

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUMARIO:

Págs.

### FUNCIÓN EJECUTIVA

### RESOLUCIONES:

### JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA:

JPRF-A-2022-026 Apruébese el Plan Estratégico, para el período 2021 - 2025 .....	2
JPRF-F-2022-027 Refórmese la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros.....	68

**Resolución No. JPRF-A-2022-026****LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el artículo 280 de la Carta Magna de la República, establece: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “*Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*”;

Que el artículo 55, numeral 3 del Código Orgánico Administrativo, indica que dentro de las competencias de los órganos colegiados se encuentra la aprobación de los planes estratégicos;

Que, mediante Resolución No. STPE-013-2019 de 31 de octubre de 2019, se expidió la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, por la cual se establecieron las definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; así como se operativizó el proceso de postulación, priorización, modificación y certificación presupuestaria de programas y proyectos de inversión pública;

Que, el artículo 26 de la citada Norma Técnica dicta que: “*Registro de Planes Institucionales.- Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.*”, en este sentido con el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 544 de 23 de septiembre de 2021 se publicó la aprobación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025;

Que, la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, establece en sus artículos 24 y 25 que el proceso de Validación lo ejecuta el ente rector de planificación, mientras que el proceso de Aprobación lo realiza la autoridad pertinente de la entidad;

Que, la Resolución No. STPE-0063-2020 de 16 de septiembre de 2020, reformó la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, expedida mediante Resolución No. STPE-013-2019 de 31 de octubre de 2019;

Que a través de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para Defensa de la Dolarización, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 3 de mayo de 2021, se creó la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), como parte de la Función Ejecutiva, siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y operativa, responsable de la formulación de la política financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;

Que, la Secretaria Técnica de la Junta de Política y Regulación Financiera mediante memorando No. JPRF-SETEC-2022-0036-M de 21 de abril de 2022, remite a la Presidente de la JPRF, el informe técnico-jurídico No. JPRF-CTCJ-2022-001 de 21 de abril de 2022, que sustenta la pertinencia de esta Resolución;

Que, la Junta de Política y Regulación Financiera, en sesión ordinaria realizada por medios tecnológicos convocada el 21 de abril de 2022 y llevada a cabo a través de video conferencia el 25 de abril de 2022, resolvió conocer el informe técnico-jurídico No. JPRF-CTCJ-2022-001 de 21 de abril de 2022 referente al Plan Estratégico de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF) 2021 - 2025; y,

En uso de las atribuciones y deberes que le confiere la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar el Plan Estratégico de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF) para el periodo 2021 - 2025, conforme anexo adjunto.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.**- Las autoridades, servidores públicos y trabajadores de la Junta de Política y Regulación Financiera, deberán gestionar sus tareas y actividades conforme los lineamientos contemplados en el Plan Estratégico JPRF 2021 - 2025.

**SEGUNDA.**- Se dispone a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión de la Junta de Política y Regulación Financiera, tramitar el registro ante la Secretaría Nacional de Planificación y realizar el seguimiento correspondiente del Plan Estratégico.

**DISPOSICIÓN FINAL.**- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Publíquese la presente Resolución en la página web de la Junta de Política y Regulación Financiera, en el término máximo de dos días desde su expedición.

**COMUNÍQUESE.**- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2022.

**LA PRESIDENTE,**



Mgs. María Paulina Vela Zambrano

Proveyó y firmó la resolución que antecede la magister María Paulina Vela Zambrano, Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2022.-  
**LO CERTIFICO.**

**SECRETARIA TÉCNICA**



Dra. Nelly Arias Zavala

JUNTA DE  
POLÍTICA Y  
REGULACIÓN  
FINANCIERA

PLAN ESTRATÉGICO  
JPRF 2021-2025



## Contenido

1.	DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....
1.1.1	Creación.....
1.1.2	Conformación .....
1.1.3	Miembros .....
1.1.4	Rol, ámbito, competencias y facultades .....
1.2	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....
1.2.1	Planificación.....
1.2.2	Estructura Organizacional .....
1.2.3	Talento Humano.....
1.2.4	Tecnologías de la información y comunicaciones .....
1.2.5	Procesos y procedimientos .....
2.	ANÁLISIS SITUACIONAL.....
2.1	ANÁLISIS DE CONTEXTO .....
2.1.1	Político .....
2.1.2	Económico .....
2.1.3	Social.....
2.1.4	Tecnológico .....
2.1.5	Cultural.....
2.2	ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....
2.3	MAPA DE ACTORES .....
2.4	ANÁLISIS FODA .....
3.	ELEMENTOS ORIENTADORES .....
3.1	MISIÓN .....
3.2	VISIÓN.....
3.3	VALORES.....
4.	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....
4.1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....
4.2	ESTRATEGIAS .....
4.3	INDICADORES.....
4.4	METAS.....
5.	ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....
6.	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE .....
7.	ANEXOS .....
	Anexo 1: PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA .....
	Anexo 2: PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....

## Introducción

La Junta de Política y Regulación Financiera, se creó a partir de la aprobación de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización emitida el 22 de abril y publicada el 3 de mayo de 2021. Dentro de las facultades otorgadas a la Junta, está la de formular las políticas que permitan estabilidad y crecimiento en los ámbitos crediticio, financiero, de valores, seguros, y servicios de atención integral de salud prepagada en el Ecuador.

La Junta arrancó su funcionamiento en diciembre del mismo año, con la conformación preliminar de la Secretaría Técnica, estableciendo prioridades desde el punto de vista técnico y administrativo, definiendo procesos que permitieron asignar los recursos de manera eficiente y pertinente para el cumplimiento de los objetivos para los que ha sido creada.

Entre sus principales objetivos, consta el establecer que los sistemas bajo su regulación sean íntegros, sólidos, sostenibles y estables; con esta finalidad, trabaja bajo una política de puertas abiertas que la acerca a los actores del mercado, procurando una comunicación clara y fluida que propicia un marco de regulación efectiva y eficiente y al mismo tiempo prudente, exigente y permanente.

En estos primeros meses de gestión, se han establecido metas específicas que permitan facilitar políticas que brinden confianza y seguridad jurídica, estabilidad, crecimiento económico y bienestar social.

En tal contexto, el trabajo realizado y el previsto para el nuevo año surge de la planificación estratégica que refleja la misión, la visión, los objetivos y las metas de la institución, es así, que la Junta de Política y Regulación Financiera, presenta su Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 que fue construido de forma participativa con todo el personal de la Junta.

***Miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera.***

## 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

#### 1.1.1 Creación

La Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF) fue creada mediante la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 3 de mayo del 2021, en atención a la necesidad de *“fortalecer el régimen de dolarización y de salvaguardar la integridad y congruencia de la normativa aplicable a los sistemas financiero nacional, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada”*<sup>1</sup>. Al efecto, se creó este cuerpo colegiado como una persona jurídica de derecho público, parte de la Función Ejecutiva, con autonomía administrativa, financiera y operativa.

#### 1.1.2 Conformación

De conformidad con el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Financiera; que en adelante se denominará como la JPRF o la Junta; estará conformada por tres miembros a tiempo completo. Los miembros serán designados y posesionados por la Asamblea Nacional, de entre tres candidatos propuestos por el Presidente de la República, quienes durarán en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Se elegirá de entre sus miembros al Presidente y un Presidente subrogante, para un período de dos años. En caso de ausencia, temporal o definitiva, del Presidente, lo subrogará el Presidente subrogante.

Para ser designado miembro de la Junta de Política y Regulación Financiera, se deberá cumplir a más de los requisitos generales previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público, los señalados en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

---

<sup>1</sup> Anota así de los considerandos de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 3 de mayo del 2021.

Como un mecanismo de coordinación, participan en las deliberaciones de la JPRF, con voz pero sin voto, el Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, un delegado del ente rector de las finanzas públicas.

### 1.1.3 Miembros

Los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera para el período 2021-2025 fueron posesionados el 12 de octubre de 2021 por la Asamblea Nacional, y son: María Paulina Vela (presidenta), Catalina Pazos e Iván Velástegui.

Para el cumplimiento de sus funciones la Junta cuenta con una Secretaría Técnica a la que le corresponde preparar, bajo las mejores prácticas regulatorias, las normas en las materias propias de su competencia. En todos los casos, las normas y políticas que expida la Junta en el ejercicio de sus funciones, deberes y facultades deberán estar respaldadas en informes técnicos debidamente fundamentados y argumentados.<sup>2</sup> En este cometido la Junta debe coordinar sus acciones con las entidades de control vinculadas a los ámbitos de su competencia, así como con la Junta de Política y Regulación Monetaria, cuerpo colegiado del cual el Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera también forma parte con voz, pero sin voto.

La Junta también contará con un Consejo Consultivo, conformado por un grupo de expertos vinculados a los sectores regulados, que servirá para obtener retroalimentación de los problemas, alternativas de solución y evaluación ex ante del impacto de la normativa a ser expedida, todo ello con el fin de adoptar las mejores decisiones en el marco de los objetivos constitucionales y legales de la política pública de competencia de este cuerpo colegiado.

### 1.1.4 Rol, ámbito, competencias y facultades

Las funciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, detalladas en el artículo 14.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), disponen que la Junta elabore políticas, regule, emita y avalúe norma, establezca tasas y comisiones y promueva procesos que impulsen las actividades económicas que pueden incluir la sugerencia de modificación legislativa en temas financieros, crediticios, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.

<sup>2</sup> Artículo 14 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Entre los principales deberes y facultades están:

- Regular la creación, constitución, organización, actividades, operación y liquidación de las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;
- Regular las actividades financieras que realizan las entidades del sistema nacional de seguridad social;
- Evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macro prudenciales dentro del ámbito de su competencia, en consulta con la Junta de Política y Regulación Monetaria, sin perjuicio de su independencia;
- Emitir el marco regulatorio prudencial al que deben sujetarse las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;
- Establecer la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario;
- Emitir el marco regulatorio no prudencial para todas las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, el que incluirá, entre otras, normas de contabilidad, de transparencia y divulgación de información, de integridad de mercado, de protección al consumidor;
- Promover los procesos de inclusión financiera y el pleno ejercicio de los derechos de los usuarios financieros;
- Establecer el sistema para definir los cargos por los servicios que presten las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, así como las entidades no financieras que otorguen crédito; y, los gastos con terceros derivados de las operaciones activas en que incurran los usuarios de estas entidades, promoviendo la innovación financiera y los procesos de inclusión financiera;
- Establecer el sistema para definir las comisiones que las entidades financieras pueden cobrar a los establecimientos comerciales por el uso del servicio de cobro con tarjeta de crédito, débito y otros medios de similar naturaleza;
- Establecer, en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a prevenir y procurar erradicar prácticas fraudulentas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo, considerando los estándares internacionales vigentes y aplicables; proteger la privacidad de los individuos en relación con la difusión de su información personal, así como la información de seguridad nacional; crear productos orientados a promover y facilitar la inclusión financiera de grupos de atención prioritaria; y, fomentar la inclusión financiera,

promoviendo la participación de las entidades financieras y de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada; y,

- Presentar al Presidente de la República, propuestas de modificación de la legislación financiera, crediticia, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.<sup>3</sup>

De acuerdo con la normativa vigente y la Matriz de Competencias validada por el Ministerio de Trabajo, la Junta cuenta con las competencias de: 1) Política y Regulación Financiera, 2) Política y Regulación de Valores, 3) Política y Regulación de Seguros y Salud Prepagada y 4) Inclusión Financiera; por otro lado, las facultades que ejerce la Junta son: 1) Rectoría, 2) Regulación, 3) Gestión y 4) Coordinación.

## 1.2 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico institucional es un insumo que nos permite analizar la situación interna actual en la que se desenvuelve la entidad. Es un punto de partida que transparenta las limitaciones como las capacidades institucionales.

En el análisis se consideró aspectos como: Planificación, Estructura Organizacional, Talento Humano, Tecnologías de la Información y Comunicación, Procesos y Procedimientos.

### 1.2.1 Planificación

En diciembre de 2021 se implementa la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación en la institución, inicia sus actividades con la construcción de los elementos de gestión institucional, para lo cual se definió un equipo técnico conformado por delegados de la Coordinación Técnica, Coordinación Jurídica, Unidad de Administración de Talento Humano y Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

- **Matriz de Competencias.**- Es el instrumento metodológico cuya finalidad consiste en delimitar las competencias, facultades y atribuciones de las entidades que nacen de la norma que determina su rol y regula su gestión.<sup>4</sup>
- **Cadena de Valor.**- Es el conjunto de procesos involucrados en la entrega de valor a los usuarios. Describe lógicamente cómo se desarrollan los procesos de un sector o institución, buscando añadir en cada eslabón de la cadena un concepto de valor. La

<sup>3</sup> Artículo 14.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

<sup>4</sup> Art. 16, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, 25 de agosto de 2021.

cadena de valor será definida en concordancia con las competencias, facultades y atribuciones para ella establecidas dentro del marco de los instrumentos creados para el efecto y bajo el enfoque de la política sectorial establecida.<sup>5</sup>

- **Modelo de Gestión.**- El modelo de gestión es la herramienta técnica que contiene los componentes que permiten identificar los mecanismos mediante los cuales las entidades públicas ejercen las competencias que nacen de su matriz. El modelo de gestión debe detallar el rol de la institución, así como también el relacionamiento interno e interinstitucional requerido para cumplir las atribuciones que le corresponden.<sup>6</sup>

La Matiz de Competencias y la Cadena de Valor se encuentran en proceso de validación, estos instrumentos serán insumos para definir la reforma a la Estructura Organizacional y Estatuto Orgánico que serán liderados por la Unidad de Administración de Talento Humano.

De manera adicional conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera, se realizó el levantamiento del presupuesto 2022, en el que se definió las actividades necesarias y esenciales para el normal funcionamiento de las actividades planificadas de cada área técnica y administrativa.

Una vez que el presente Plan Estratégico sea aprobado por los Miembros de la Junta, se desplegarán los planes operativos de cada unidad, los mismos que deben ir acompañados por una metodología de seguimiento y evaluación.

### 1.2.2 Estructura Organizacional

El Ministerio del Trabajo, en agosto de 2021, aprobó la estructura organizacional de la Junta de Política y Regulación Financiera, que se muestra en el Gráfico 1.

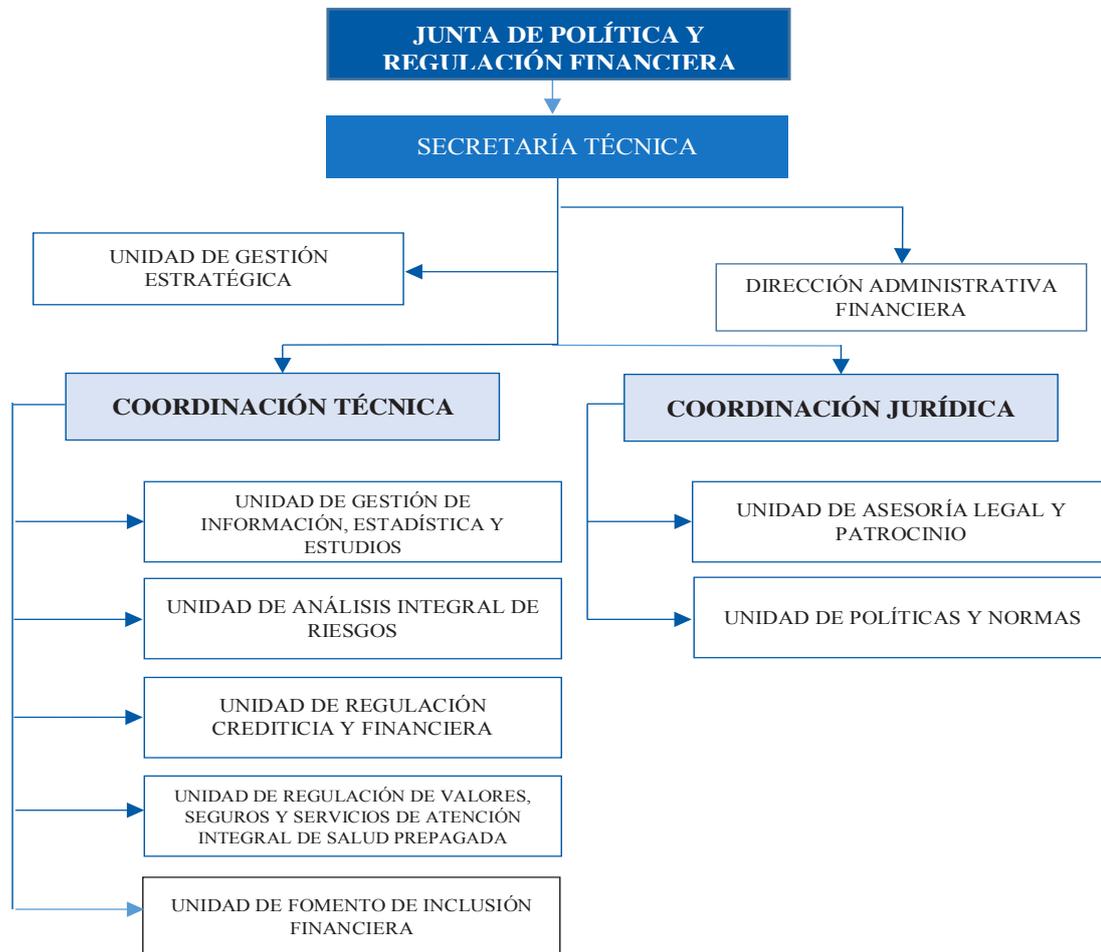
Conjuntamente con el Ministerio de Trabajo (MDT) se ha coordinado acciones para redefinir la Estructura Organizacional, considerando que la actual no responde a las funciones, alcance e importancia de la Junta. Cabe indicar que esto, a pesar de ser una debilidad, no imposibilitó el arranque, operatividad y cumplimiento de lo establecido por el COMYF.

<sup>5</sup> Art. 17, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, 25 de agosto de 2021.

<sup>6</sup> Art. 22, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, 25 de agosto de 2021.

Con la finalidad de continuar con el proceso de institucionalización, la Dirección Administrativa Financiera se encuentra liderando la reforma a la estructura para posteriormente instrumentar el Estatuto Orgánico.

**Gráfico 1: Estructura Organizacional de la JPRF**



**Fuente:** Resolución Nro. MDT-VSP-2021-056 de 10 de agosto de 2021 del MDT.

- **Estructura Organizacional.-** La estructura organizacional identifica y agrupa los macroprocesos y niveles organizacionales en unidades administrativas, representadas por un responsable que puede ser jerarquizado o no jerarquizado, con base en la aplicación de una metodología técnica, con la finalidad de ordenar la gestión institucional.<sup>7</sup>
- **Estatuto Orgánico.-** El estatuto orgánico es un instrumento de gestión institucional emitido de manera oficial por la autoridad legalmente competente.

<sup>7</sup> Art. 24, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, 25 de agosto de 2021.

Este instrumento describe la Estructura Organizacional, determinando la razón de ser de las unidades administrativas, así como su responsable, atribuciones y responsabilidades y productos o entregables.<sup>8</sup>

La Estructura Organizacional de la JPRF, se encuentra en proceso de definición para su posterior validación y aprobación.

### 1.2.3 Talento Humano

En agosto de 2021, el Ministerio del Trabajo (MDT), aprobó la implementación de la estructura organizacional inicial; y, en octubre del mismo año, autorizó la plantilla preliminar del personal, como se detalla a continuación:

**Tabla 1: Plantilla preliminar JPRF**

Proceso	Grupo Ocupacional	No. Puestos
<b>Gobernante</b>	NJS8	3
	NJS7	1
	NJS5	2
	NJS2	1
<b>Sustantivo</b>	SP7	7
	SP5	2
<b>Adjetivo de Apoyo</b>	SP7	4
	SP1	3
<b>Adjetivo de Asesoría</b>	SP7	4
<b>Conductor Administrativo</b>	Nivel 3	1

**Elaboración:** Unidad de Administración de Talento Humano.

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera.

Hasta marzo de 2022, la institución tiene en su plantilla de personal 24 profesionales entre procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos conforme el siguiente detalle:

**Tabla 2: Plantilla a Marzo de 2022 JPRF**

Proceso	Grupo Ocupacional	No. Puestos
<b>Gobernante</b>	NJS8	3
	NJS7	1
	NJS5	2
	NJS2	1
<b>Sustantivo</b>	SP7	5
	SP5	1
<b>Adjetivo de Apoyo</b>	SP7	5
	SP1	3
<b>Adjetivo de Asesoría</b>	SP7	3

**Elaboración:** Unidad de Administración de Talento Humano.

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera.

<sup>8</sup> Art. 27, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, 25 de agosto de 2021.

De forma adicional, se han realizado varias acciones administrativas fundamentales para el desarrollo de actividades, como por ejemplo: adquisición de la póliza de caución y fidelidad e inscripción de la misma en la Contraloría General del Estado; obtención de claves de acceso del sistema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, inscripción de la Junta en el catastro de Instituciones Públicas del Ministerio de Trabajo, lo que permitió acceder al uso de las diversas plataformas habilitadas por el ente rector para el monitoreo del cumplimiento de actividades y disposiciones.

#### 1.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones

La Unidad de Gestión Estratégica y TICs, se ha encargado de realizar toda la gestión relacionada con las necesidades de servicios e infraestructura tecnológica.

Con la finalidad de que la JPRF inicie sus operaciones y ejecute las tareas encomendadas, se estableció el requerimiento para adquirir equipos y servicios tecnológicos para las diferentes unidades, que permita el normal desenvolvimiento de las actividades.

En tal sentido, se priorizaron los siguientes requerimientos:



Adquisición de computadores portátiles para los miembros de la Junta y para la Secretaría Técnica.



Contratación del servicio de Internet, herramienta fundamental para la ejecución de actividades de todo el personal de la Institución.



Servicio de correo institucional contratado en la nube, como medio de comunicación interno, asociado a cada usuario que integra las diferentes áreas de la Junta.



Implementación del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, como medio oficial de comunicación y gestor documental.

Al ser una institución que inició sus actividades a finales del 2021, al momento se dispone de recursos tecnológicos limitados, no posee la tecnología a nivel de hardware y software, infraestructura de servidores para procesar y almacenar la información, así

como, no dispone de licenciamiento de software especializado para bases de datos y análisis de data.

La JPRF implementará una metodología orientada a la Transformación Digital, para que los usuarios internos y externos cuenten con un mejor aprovechamiento de los recursos y servicios tecnológicos; así como, se trabajará en una forma estandarizada para el acceso a la información, sobre todo en la codificación automatizada de todas las resoluciones y normativa que emite la JPRF.

Actualmente se encuentra ejecutando toda la documentación y avales necesarios, para poder adquirir infraestructura tecnológica, software especializado y servicios tecnológicos que permitan un óptimo desempeño de las actividades del personal de la Junta que incluye:



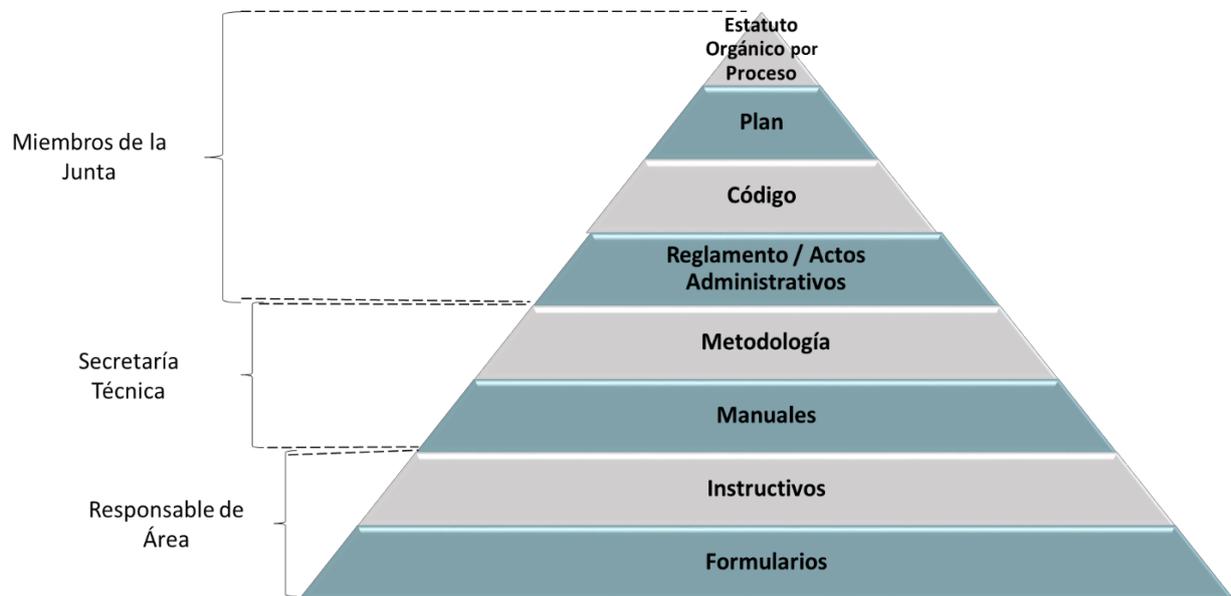
**Elaboración:** Unidad de Gestión Estratégica y TIC's.

**Fuente:** Unidad de Gestión Estratégica y TIC's.

### 1.2.5 Procesos y procedimientos

La institución aún no cuenta procesos y procedimientos definidos, sin embargo, se ha iniciado con el levantamiento del proceso de contratación pública, que es uno de los procesos considerado como crítico, el estado de dicho proceso se encuentra en revisiones por parte de las áreas involucradas. La proyección es implementar la siguiente pirámide documental:

**Gráfico 2: Pirámide Documental**



**Elaboración:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

**Fuente:** Definición Secretaría Técnica.

## 2. ANÁLISIS SITUACIONAL

### 2.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO

En el análisis del contexto se consideraron los factores externos a la entidad, éstos han permitido identificar aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y tecnológicos, que de alguna manera pueden incidir en la gestión institucional.

#### 2.1.1 Político

La Junta de Política y Regulación Financiera fue creada mediante la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 3 de mayo del 2021, en atención a la necesidad de fortalecer el régimen de dolarización y de salvaguardar la integridad y congruencia de la normativa aplicable a los sistemas financiero nacional, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.

Precisamente, con la finalidad de atender esa necesidad de fortalecimiento de la dolarización y potenciar los sistemas referidos, el Presidente de la República propuso a la Asamblea Nacional los nombres de los actuales miembros de la Junta, a fin de que conformen el cuerpo colegiado al que encargaría tan importantes funciones como lo son la instrumentación de política y la regulación del sistema financiero público y privado, así como aquellas relacionadas con los sistemas de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. Así, la Asamblea Nacional posesionó, con mayoría de votos, a María Paulina Vela Zambrano, Catalina Pazos Chimbo e Iván Velástegui Velástegui, como miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera, para el período 2021-2025.

En la actualidad, ante un panorama de cambios políticos importantes en el país, el Gobierno ha determinado cinco ejes programáticos principales a ser abordados en su plan de acción: económico, social, seguridad, transición ecológica e institucional. El Presidente señaló los campos que debían ser fortalecidos de manera prioritaria, entre los que constan: la vacunación como medida para enfrentar la pandemia; salud y seguridad social; educación; empleo; emprendimiento; inversión; agricultura y

producción; seguridad interna; lucha contra la corrupción; y, política internacional. Y, además, señaló como tareas prioritarias dentro de los planes del Gobierno, a la modernización financiera; y, a la conectividad digital, como soporte a la modernización financiera.

Para el efecto, el Gobierno definió el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, mismo que fue aprobado el 20 de septiembre de 2021 por parte de la Secretaría Nacional de Planificación. Dicho plan señala una hoja de ruta y guía a ser aplicada por parte de los actores involucrados en el desarrollo del país. El Presidente ha iniciado la implementación de los diferentes instrumentos que le permitan alcanzar los objetivos establecidos, y la buena estrategia manejada y las acciones implementadas para la vacunación de la población contra el Covid-19, ha permitido la reactivación de actividades, que a su vez ha favorecido a los procesos inherentes a la actividad económica del sector financiero en el Ecuador.

Producto de un arduo trabajo y de esfuerzos coordinados adecuadamente, el Gobierno ha conseguido que se aprueben distintos proyectos de ley en la Asamblea Nacional, tendientes a fomentar la productividad dentro de las distintas industrias y sectores económicos, implementando medidas que permiten beneficiar a los usuarios, protegiendo su bienestar y fomentando su reactivación dentro del mercado. Así también, se han adoptado medidas, instrumentadas a través de la Junta de Política y Regulación Financiera, que permitirán el acceso de un mayor número de beneficiarios a créditos de inversión, a mayores años de plazo de pago y con menores tasas de interés, beneficiando a grupos poblacionales que se vieron gravemente afectados por la pandemia, lo cual permitirá su emprendimiento y desarrollo.

Dentro de las oportunidades principales que se registran en la actualidad, constan por ejemplo el fomento de pagos electrónicos a fin de dinamizar el mercado, y el incentivo de la educación e inclusión financiera. Existe apertura por parte del Gobierno a atraer nuevas oportunidades que permitan una mayor vinculación del Ecuador con la comunidad internacional, en virtud de lo cual existen nuevas posibilidades de realizar acuerdos de cooperación e inversión. Además, se han presentado diversos proyectos de ley cuyo propósito es abrir oportunidades para generar recursos que fortalezcan la economía, a través de alianzas público-privadas.

Es de muy alta importancia que los proyectos de ley que se traten en la Asamblea Nacional cuenten con un fortalecimiento técnico que permita la consecución de las metas planteadas, y que se los apruebe en la línea de los objetivos del Gobierno, lo que permitirá a su vez que se fortalezca el sistema financiero; apegado con las

medidas que se establecieron en la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, que contó con la aprobación de la misma Función Legislativa.

### 2.1.2 Económico

#### El entorno internacional

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>9</sup>, el 2021 se perfilaba como un año de recuperación mundial postpandemia, que apuntaba a un crecimiento acelerado; sin embargo, éste se vio obstaculizado por los constantes picos de aumento de contagios del COVID-19; el surgimiento de nuevas variantes, con un alto nivel de contagio y mortalidad, impidió volver a la plena normalidad y, de hecho, este organismo internacional concluye que los brotes del virus afectaron especialmente las cadenas mundiales de suministro, la crisis de los contenedores<sup>10</sup>, las demoras y escasez en el abastecimiento, y el consecuente aumento de la inflación; adicionalmente, y de manera subyacente se mantiene el aumento del desempleo, la inseguridad alimentaria, y el cambio climático.

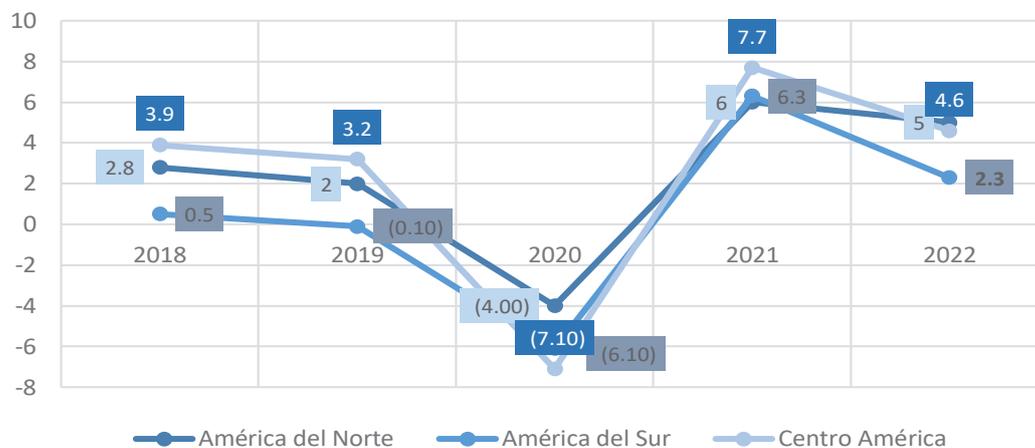
El FMI, en su documento “Perspectivas de la Economía Mundial de octubre 2021”, señala que pese a la pandemia, en el 2022 se esperaba que la recuperación económica mundial continúe, gracias a los niveles de vacunación alcanzados, disminución de restricciones y apoyos coyunturales postpandemia; sin embargo, los últimos acontecimientos en Europa Oriental hacen prever una disminución de las previsiones de crecimiento para el 2022 a nivel mundial, con efecto regional y nacional, en proporción de la relación comercial con los países afectados directa o indirectamente.

Las previsiones de crecimiento anual de la economía mundial para el 2022 realizadas por el FMI en su documento anteriormente señalado, (informe octubre 2021) se estiman en 4,9%. No obstante, estas contemplan escenarios menos favorables para los países de América del Sur, 2,3%.

<sup>9</sup> FMI – Perspectivas de la economía mundial, octubre 2021 Perspectivas de la economía mundial, octubre 2021

<sup>10</sup> Se denomina crisis de los contenedores a la falta de oferta operativa de contenedores para el envío, exportación e importación de bienes, así como el aumento de su costo, principalmente derivado por el bloqueo a la libre circulación de transporte y comercio de mercancías por la pandemia.

**Gráfico 3: Crecimiento económico proyectado para América del Norte, América del Sur, y el Caribe. 2018 – 2022 (En porcentaje)**



**Elaboración:** Junta de Política y Regulación Financiera.  
**Fuente:** Fondo Monetario Internacional (FMI octubre 2021).

### Entorno económico nacional

A continuación, se presentan algunas variables macroeconómicas que describen el marco de la economía nacional como insumo para el perfilamiento de las proyecciones para el 2022.

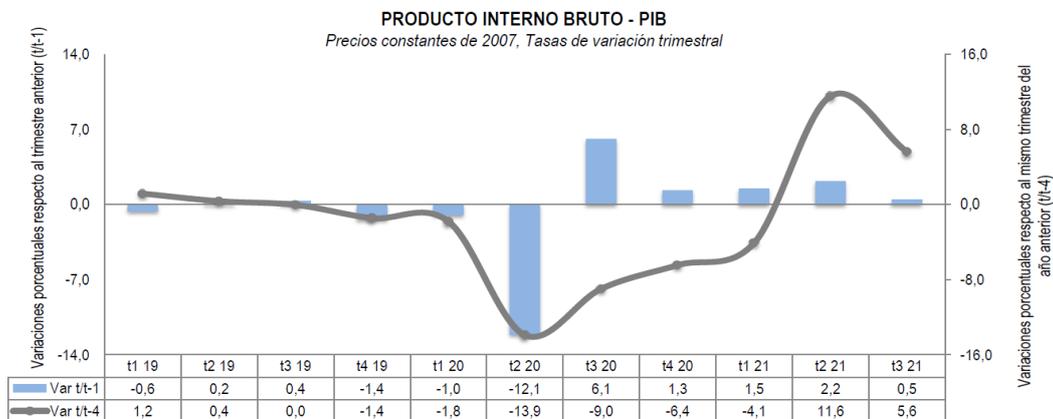
- **Producto Interno Bruto**

En cuanto a Ecuador, tras la caída de 7,8% en 2020, la economía ecuatoriana creció 5.6% en el tercer trimestre de 2021, en comparación con el mismo período de 2020. Este incremento responde a la variación positiva de componentes del producto PIB como gasto de consumo final de los hogares (11%), formación bruta de capital fijo (FBKF) (7,8%), y, gasto de consumo final del Gobierno General (3,3%). Cabe destacar que el consumo de los hogares alcanzó los niveles de 2019 (prepandemia).

La variación del PIB en el tercer trimestre permitirá un crecimiento anual cercano al 4% en 2021, superando la proyección más reciente de 3,55% presentada por el BCE; mientras que la previsión de crecimiento para el 2022 se mantiene en 2,5% (tasas de variación a precios de 2007).<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Banco Central del Ecuador, Informe de resultados cuantías nacionales trimestrales, tercer trimestre 2021, 2022

**Gráfico 4: Producto Interno Bruto PIB - 2019-2021  
(En porcentaje)**



**Elaboración:** Banco Central del Ecuador.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Presentación Coyuntural Estadísticas Macroeconómicas, febrero 2022.

Por otro lado, las previsiones de los organismos sobre la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador en 2022 se mantienen y en algunos casos son más optimistas. Eso contrasta con las proyecciones para Latinoamérica, que se han ajustado a la baja.<sup>12</sup> El Banco Mundial y la ONU prevén una mejora de la economía del país de 3,1%, la Cepal sostiene que Ecuador tendrá un crecimiento de 2,6% en 2022.

- **Endeudamiento Público**

El Ministerio de Economía y Finanzas, en su boletín de deuda pública con corte a diciembre 2021, informa que el saldo total de la deuda pública fue de USD 62.193 millones, valor equivalente al 59% del PIB, constituida en su mayoría por deuda externa (74%). La relación Deuda/PIB es menor a la registrada en el año 2020 (63,93%) y se espera que esta tendencia a la baja continúe en el siguiente año.

**Tabla 3: Deuda Pública Agregada en relación con el PIB, a diciembre 2021  
(millones USD)**

MES	PIB	Total Saldo Deuda Externa	Total Saldo Deuda Interna	Total Otros Pasivos	Total Saldo Deuda Pública	Relación Deuda / PIB
Diciembre	105.404,60	46.021,08	14.147,16	2.025,05	62.193,29	59,00%

**Elaboración:** Ministerio de Economía y Finanzas.

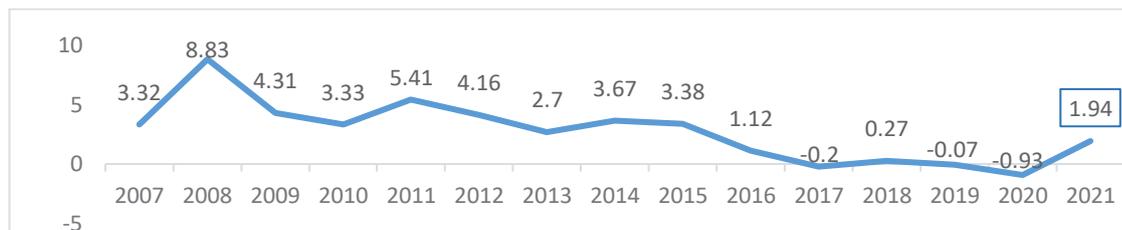
**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas, Boletín de Deuda Pública (diciembre 2021).

<sup>12</sup> <https://www.primicias.ec/noticias/economia/proyecciones-crecimiento-ecuador-mantienen-mejora/>

- **Inflación**

La inflación acumulada anual a diciembre del 2021 alcanzó el 1,94% (IPC), mientras que el índice de precios del productor (IPP) es de 1,72%.

**Gráfico 5: Inflación acumulada del IPC a diciembre de cada año. 2007–2021**

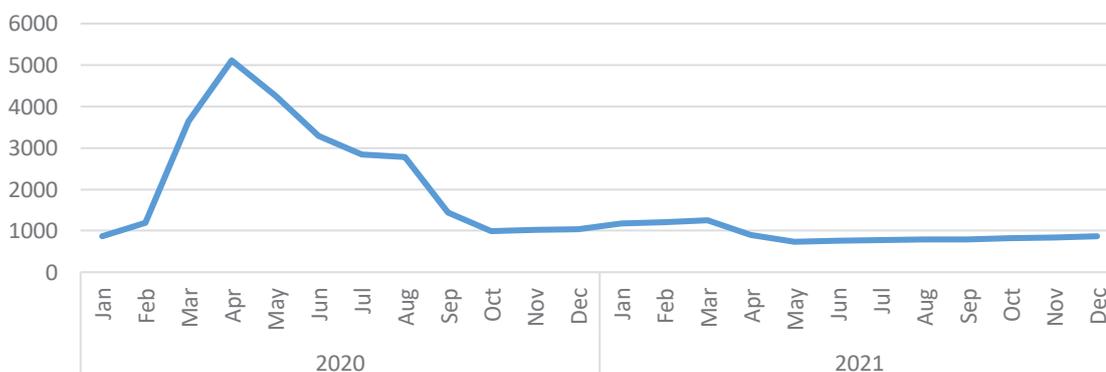


**Elaboración:** Junta de Política y Regulación Financiera.  
**Fuente:** INEC, Índice de Precios al Consumidor (IPC), diciembre 2021.

- **Riesgo país y precio del petróleo**

En el 2021, el riesgo país cayó de 1.169 puntos a 824 entre el 9 y 12 de abril de 2021; y subió levemente para ubicarse, al 31 de diciembre de 2021, en 869 puntos.

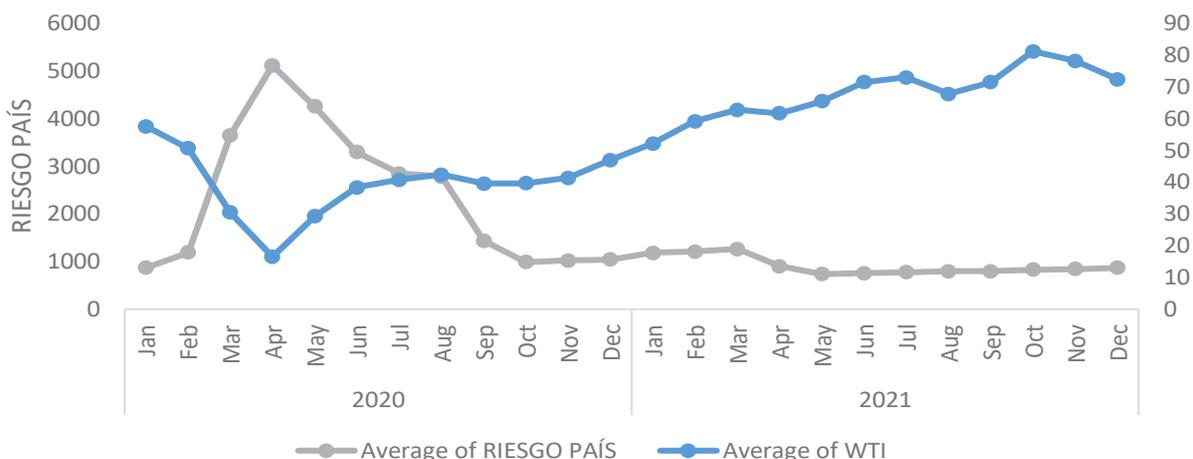
**Gráfico 6: Riesgo País 2020 -2021**



**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.  
**Fuente:** <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/publicaciones-generales>.

Para Ecuador es positivo el incremento del precio del barril de petróleo, que al 31 diciembre 2021 fue de USD 77,06, debido a que el presupuesto de 2022 incluyó un precio promedio por barril de USD 59,20. Además, el aumento del precio podría contribuir a la reducción del riesgo país, no obstante, el incremento del precio de petróleo genera un aumento del precio de sus derivados como el combustible no subsidiado.

**Gráfico 7: Riesgo país Vs. Precio WTI 2020 - 2021**



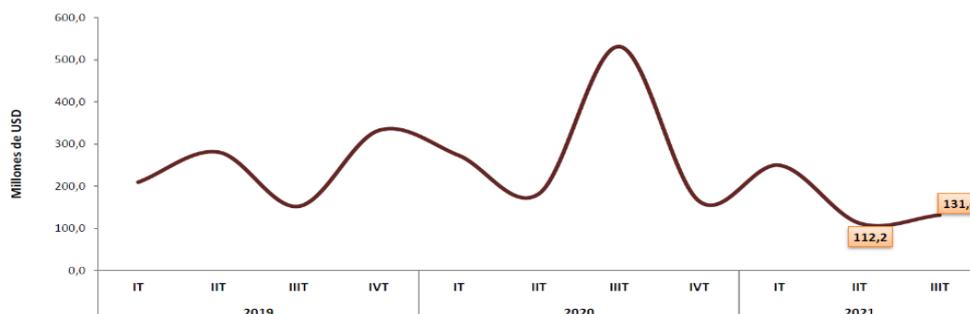
**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** WTI Markets Insider <https://markets.businessinsider.com/commodities/oil-price?type=wti>

• **Inversión extranjera**

En el tercer trimestre de 2021, la inversión extranjera registró un flujo de USD 131,4 millones, cifra superior en USD 19,2 millones a la del segundo trimestre de 2021 (USD 112,2 millones), proveniente en su mayoría de Costa Rica (USD 84,1 millones); Canadá (USD 20,8 millones); China (USD 19,8 millones); Inglaterra (USD 9,3 millones); Holanda (USD 7,7 millones); Chile (USD 2,6 millones); Italia (USD 2,3 millones), y, Suiza (USD 1,8 millones); principalmente para las actividades de: industria manufacturera (USD 85,6 millones); explotación de minas y canteras (USD 19,6 millones); servicios comunales, sociales y personales (USD 15,2 millones); transporte, almacenamiento y comunicación (USD 5,3 millones) y construcción (USD 5,1 millones).

**Gráfico 8: Inversión Extranjera 2019.IT - 2021.IIIT (millones USD)**



**Elaboración:** Banco Central del Ecuador.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Presentación Coyuntural Estadísticas. Macroeconómicas, febrero 2022.

• **Remesas**

Las remesas en el tercer trimestre con respecto a las del segundo trimestre de 2021 aumentaron en 5,2% alcanzando los USD 1.144,2 millones y un incremento del 20,1% si las comparamos con las del tercer trimestre de 2020 (USD 953,0 millones).

**Gráfico 9: Remesas recibidas 2019.i -2021.iii (millones USD)**

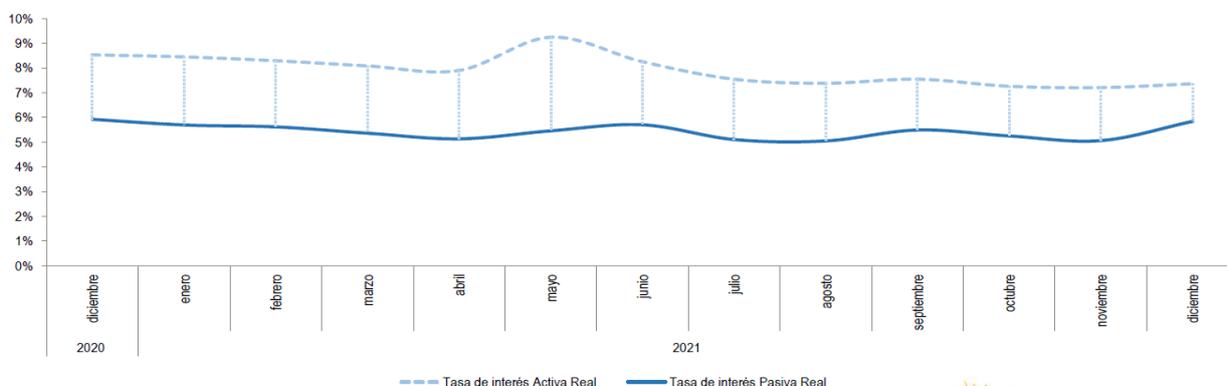


**Elaboración:** Banco Central del Ecuador.  
**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Presentación Coyuntural Estadísticas Macroeconómicas, febrero 2022

• **Tasas de interés**

En el 2021, las tasas de interés activas referenciales disminuyeron en los diferentes sectores, especialmente después de mayo y adicionalmente el spread entre las tasas referenciales activas y pasivas máximas también disminuyó; en efecto, la tasa de interés activa para el sector corporativo en diciembre 2021 fue de 7,44%, mientras que la tasa pasiva promedio para depósitos a plazo, para el mismo mes fue de 5,91%. Durante el 2021, se evidencia la reducción paulatina del spread de tasas, también en términos reales, situándose en 6,45% el spread de las tasas activas y pasivas promedio ponderadas reales, como se evidencia en el gráfico siguiente:

**Gráfico 10: Tasas de interés activas y pasivas reales referenciales**



**Elaboración:** Banco Central del Ecuador.  
**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Evolución de las operaciones activas y pasivas del Sistema Financiero Nacional, diciembre 2021.

Desde 2007, en Ecuador se implementaron los techos o topes máximos a las tasas de interés activas que pueden cobrar las entidades del sector financiero formal. De acuerdo a la resolución No. 676-2021-F de septiembre de 2021, las tasas de interés activas máximas de la cartera de crédito para las entidades del Sistema Financiero Nacional debían ser las establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, acogiendo la metodología de cálculo del Banco Central del Ecuador.

Después de la fijación de tasas de interés máximas, en el sistema financiero privado, los segmentos de crédito consumo y productivo mantienen las primeras posiciones en cuanto a saldos de cartera de los SFPr y SFPS, y de igual manera, el microcrédito muestra una tendencia creciente y de recuperación en comparación a lo registrado un año atrás; igual el segmento de vivienda, y los créditos educativos. En el sector popular y solidario la cartera de crédito total creció entre enero de 2021 y 2022 y continúa esta tendencia, mientras los microcréditos y los créditos productivos superaron el nivel de variación pre pandemia.

### 2.1.3 Social

---

**Inclusión financiera:** El Ecuador debe asumir este reto como prioridad para lograr una prestación de servicios financieros de calidad y reducción de las brechas sociales existentes. Para ello la democratización del acceso, la protección al usuario y la asistencia técnica y financiera de organismos internacionales son fundamentales.

La JPRF, como ente regulador del sistema financiero nacional, es responsable de fomentar la inclusión financiera y lo puede hacer no solo a través de regulación sino también apoyando el fortalecimiento de la educación, la digitalización financiera y políticas económicas inclusivas y equitativas como las finanzas verdes y que tomen en cuenta la situación medio ambiental que es uno de los factores de mayor preocupación a nivel mundial.

**Digitalización e Innovación:** La pandemia aceleró el proceso mundial que se vivía de digitalización de productos y servicios, lo cual hay que aprovechar para seguir avanzando en este camino que busca inclusión, menos burocracia y un acercamiento entre clientes y prestadores de servicios y/o productos. Esta transformación digital debe ser accesible, creativa, eficiente y útil.

**Participación ciudadana:** Se debe fortalecer el involucramiento de la ciudadanía en los temas coyunturales y estructurales del país. La falta de interés y/o el desconocimiento de la población del trabajo que realiza el Gobierno Nacional en

general y el Sistema Financiero en particular, genera desconfianza y uso adecuado de los productos y/o servicios. Hay que promover herramientas de comunicación y espacios donde los interesados puedan no solo mantenerse informados sino también participar y formar parte de la generación de políticas en beneficio del país.

#### 2.1.4 Tecnológico

---

En el contexto tecnológico; a partir de la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, a nivel mundial ha obligado a transformar los modelos de negocios, la forma de trabajo, la prestación de servicios, comunicación, atención no presencial, entre otros aspectos, en este sentido la aceleración de la digitalización ha jugado un papel importante para atender las nuevas necesidades.

Uno de los grandes retos en el Ecuador es la inclusión financiera, en el que uno de los factores importantes es el desarrollo y avance tecnológico. La inclusión financiera digital se asocia de forma significativa con el crecimiento, ya que, los esos servicios digitales disminuyen la brecha de inclusión financiera a un mayor ritmo que los servicios tradicionales (CAF, 2021).

De manera adicional, una de las prioridades de inversión para el estado ecuatoriano, es la mejora del clima de negocios y Gobierno Digital eficiente<sup>13</sup>: *“Eliminar y simplificar los trámites en entidades públicas, optimizar los tiempos de atención, incrementar el uso de la tecnología y la innovación para mejorar el entorno para hacer negocios y promover los emprendimientos y las actividades económicas de los actores productivos y de los inversionistas nacionales y extranjeros”*.

#### 2.1.5 Cultural

---

Los usuarios del sistema financiero son personas naturales y jurídicas que tienen derecho a acceder a servicios financieros de adecuada calidad con información precisa y no engañosa<sup>14</sup>.

La cultura financiera a partir de la emergencia sanitaria ha sufrido un cambio sustancial, uno de los servicios financieros de mayor utilidad ha sido la banca electrónica, ya que es un servicio telemático prestado por las entidades financieras que tiene como misión permitir a sus clientes realizar operaciones y transacciones con sus productos en tiempo real de forma autónoma, independiente, segura y

---

<sup>13</sup> Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, pag 104

<sup>14</sup> Artículo 152. Código Orgánico Monetario y Financiero.

rápida<sup>15</sup>.

De la misma manera, los canales virtuales de pago han evolucionado por la necesidad de atender a las necesidades de los usuarios del sistema financiero y gracias a la curva de crecimiento exponencial de las tecnologías de la información. Los canales virtuales de pago permiten realizar varias acciones bancarias desde internet o medios electrónicos, desde cualquier lugar eliminando la necesidad de acudir a las instalaciones físicas<sup>16</sup>.

Por otro lado, la educación financiera, debe ser comprendida como eje transversal en la formación de los ecuatorianos debido a la importancia e impacto en la toma de decisiones de estos en el presente y futuro. Es necesaria una educación que incentive una cultura del ahorro, la planificación; que enseñe sobre la capacidad de endeudamiento, las inversiones, entre otros. Un ciudadano bien informado ejerce de mejor manera sus derechos y deberes.

## 2.2 ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

En el análisis del sector se determinan las condiciones de los sectores: financiero, mercado de valores, seguros y medicina prepagada; esto permite una mejor comprensión del accionar de dichos sectores en los que la Junta se desenvuelve.

### Sector Financiero Privado y Público

A diciembre de 2021, el sector se encuentra integrado por 23 bancos privados y 4<sup>17</sup> bancos públicos, con 14 millones de cuentas<sup>18</sup>, con una suma de USD 59.881 millones de activos, USD 52.083 millones en pasivos y USD 7.797 millones en patrimonio.

**Tabla 4: Sector Financiero Privado y Público, a diciembre 2021  
(millones de USD)**

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	NRO. CLIENTES
BANCOS PRIVADOS	23	52.398,65	46.895,37	5.503,28	12'221.904
INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	4	7.482,46	5.188,03	2.294,43	1'985.197
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>59.881,11</b>	<b>52.083,40</b>	<b>7.797,71</b>	<b>14'207.101</b>

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos.

<sup>15</sup> Programa de Educación Financiera – PEF 2021. Banco de Desarrollo del Ecuador 2021.

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> En la información pública por la SB, no se incluye los datos del BIESS.

<sup>18</sup> Captaciones, bancos privados y públicos, diciembre 2021, Superintendencia de Bancos.

Además del total del sector público y privado a diciembre 2021, la banca privada tiene una participación del 95,75% en colocaciones, y en captaciones del 93,60%; en tanto que, el sector financiero público refleja una participación del 4,25% en colocaciones y del 6,40% en las captaciones.

**Tabla 5: Participación Banca Pública Vs. Banca Privada, a diciembre 2021 (millones USD)**

CATEGORÍA	MONTO COLOCADO	PARTICIPACIÓN	MONTO CAPTADO	PARTICIPACIÓN
BANCOS PRIVADOS	30.450,06	95,75%	41.205,60	93,60%
INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	1.353,17	4,25%	2.815,63	6,40%
<b>TOTAL</b>	<b>31.803,23</b>	<b>100%</b>	<b>44.021,23</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos.

Es importante señalar que la solvencia del Sistema Financiero Nacional a diciembre 2021 es de 15,81%.<sup>19</sup>

- **Banca privada**

Respecto del sector de bancos privados, al cierre de diciembre de 2021, el saldo de los activos y pasivos se ubicó en USD 52.399 millones y USD 46.895 millones respectivamente; esto significó un crecimiento anual de 8,1%, para cada uno de ellos. El patrimonio, por su parte, alcanzó un saldo de USD 5.503 millones, lo que marcó una variación anual de 8,0%.

A la misma fecha, la cuenta de ingresos contabilizó una variación anual de 8,3%, mientras que la cuenta de gastos creció en 5,4%. Finalmente, la utilidad neta, descontando impuestos y beneficios de ley, contabilizó USD 387 millones, frente a los USD 233 millones de diciembre de 2020.

**Tabla 6: Evolución principales cuentas, a diciembre 2021 (millones USD)**

Principales Cuentas	Dic - 20	Ene - 21	Nov - 21	Dic-21	Variación Mensual Nov – Dic 21	Variación Anual Dic 20 – Dic 21
Total Activos	48.458	47.872	50.761	52.399	3,2%	8,1%
Contingentes	13.228	13.651	15.859	15.892	0,2%	20,1%
Total Pasivos	43.364	42.764	45.374	46.895	3,4%	8,1%
Patrimonio <sup>2</sup>	5.094	5.080	5.047	5.503	9,0%	8,0%
Ingresos	4.952	447	4.829	5.363	-	8,3%
Gastos <sup>3</sup>	4.719	419	4.490	4.975	-	5,4%
Utilidad Neta <sup>4</sup>	233	28	339	387	-	66,3%

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos.

<sup>19</sup> Dato obtenido del apartado indicadores de solidez financiera de la página web de la Superintendencia de Bancos.

El saldo total de la cartera bruta se ubicó en USD 33.647 millones al cierre de diciembre de 2021; en términos anuales, la cartera bruta creció en 14,0%.

El segmento de crédito con mayor participación de la cartera a diciembre 2021 es el segmento productivo con un 46,52%, seguido del segmento consumo con 37,83%; además, la morosidad más alta del sector se encuentra en el segmento de vivienda de interés público con el 6,19%.

**Tabla 7: Cartera de bancos privados, a diciembre 2021**  
(millones USD)

SEGMENTOS DE CRÉDITO	CARTERA	% PARTICIPACIÓN	MOROSIDAD
PRODUCTIVO	\$ 15.651,99	46,52%	0,92%
CONSUMO	\$ 12.729,13	37,83%	3,06%
MICROCRÉDITO	\$ 2.598,70	7,72%	3,80%
INMOBILIARIO	\$ 2.236,06	6,65%	3,00%
EDUCATIVO	\$ 337,64	1,00%	4,25%
VIVIENDA INTERÉS PÚBLICO	\$ 93,98	0,28%	6,19%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.647,50</b>	<b>100,00%</b>	

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos, CAPCOL diciembre 2021.

El saldo de depósitos cerró a diciembre de 2021 en USD 40.000 millones, reflejando un crecimiento anual de 9,8%. El índice de cobertura bancaria reflejó a diciembre 2021 una relación de 3,2 veces (total provisiones USD 2.332 millones/cartera improductiva USD 719 millones), mientras que la morosidad total se ubicó en 2,1%, decreciendo en 0,5% con relación al año anterior. La morosidad por segmentos cerró en diciembre en 0,9% para el segmento productivo, 3,06% en consumo, 3,00% en vivienda y 3,80% en microcrédito.

**Tabla 8: Evolución de cartera y depósitos, a diciembre 2021**  
(millones USD)

Créditos y depósitos	Dic-20	Ene-21	Nov-21	Dic-21	Var. Mensual Abs. nov-dic 21	Variación Mensual % nov-dic 21	Var. Anual Abs. dic20-dic21	Variación Anual % dic20-dic21
Total Cartera Bruta	29.538	29.564	33.083	33.647	564	1,7%	4.122	14,0%
Total Depósitos	37.528	37.061	39.654	41.205	1.551	3,9%	3.677	9,8%
Depósitos Monetarios	11.679	11.456	12.668	12.986	318	2,5%	1.307	11,2%
Depósitos de Ahorro	10.366	9.956	10.236	11.166	930	9,1%	800	7,7%
Depósitos a Plazo	13.610	13.823	14.857	15.189	331	2,2%	1.579	11,6%
Otros depósitos	1.873	1.827	1.893	1.865	-28	-1,5%	-8	-0,4%

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos.

Comparativamente, a diciembre de 2021, la solvencia y la liquidez disminuyeron mientras que los indicadores de rentabilidad aumentaron, con respecto a diciembre de 2020.

**Tabla 9: Indicadores banca privada – 2020 – 2021**

Ratios	2020-12	2021-11	2021-12	Var mensual	Var anual
Solvencia	14,53%	13,94%	13,93%	0,00%	-0,60%
Estructura y Calidad de Activos(Activos productivos/pasivos con costo)	121,32%	128,17%	126,13%	-2,04%	4,81%
Liquidez (Fondos Disponibles/Total Depósitos a corto plazo)	34,10%	27,14%	28,62%	1,48%	-5,48%
ROA	0,52%	0,76%	0,79%	0,03%	0,27%
ROE	4,71%	7,32%	7,61%	0,29%	2,90%

**Elaboración:** Superintendencia de Bancos.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos

[http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page\\_id=791](http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=791)

Al 31 de diciembre 2021, con un saldo de cartera de USD 33.647 millones y un valor en depósitos de USD 40.715 millones, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 84,47%<sup>20</sup>, y presenta una tasa de morosidad de 2,14%<sup>21</sup>, una cobertura de la cartera improductiva de 926%<sup>22</sup>, y una liquidez general de 28,62%.

- **Banca pública**

El total de activos de la banca pública alcanzó en diciembre de 2021 los USD 7.482 millones, 5,19% menos que en 2020; al igual que el patrimonio que decreció en 15,74% por efecto de la pérdida de USD 201 millones por la disminución de ingresos en 13,92% y aumento de los gastos en 15,96%.

**Tabla 10: Evolución principales cuentas - 2020-2021  
(millones USD)**

CUENTA	2020 - 12	2021 - 11	2021 - 12
TOTAL ACTIVOS	7.891,67	7.726,49	7.482,46
GASTOS	700,09	654,07	811,85
TOTAL PASIVOS	5.168,61	5.105,78	5.188,03
TOTAL PATRIMONIO	2.723,06	2.708,12	2.294,43
INGRESOS	708,80	566,67	610,16

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos,

[http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page\\_id=806](http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=806)

El total del monto de operaciones activas concedidas por las instituciones financieras públicas en diciembre 2021 fue de USD 297,1 millones, valor menor obtenido el mismo mes del año anterior (USD 329,5).

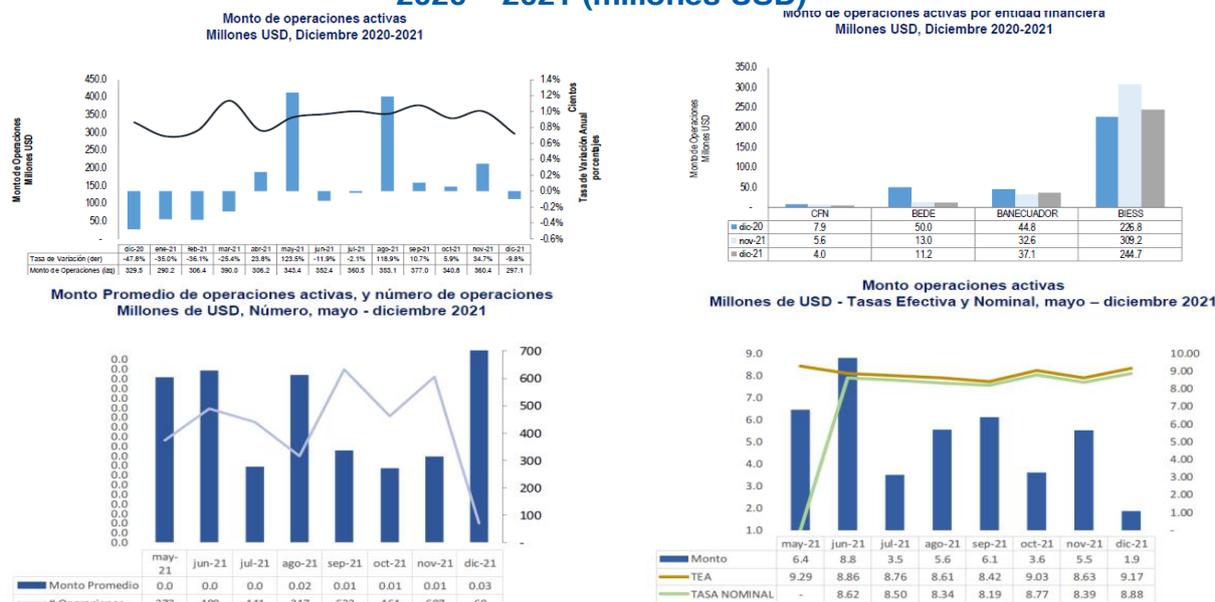
<sup>20</sup> Boletín Financiero Mensual a diciembre 2021, Superintendencia de Bancos, indicadores.

<sup>21</sup> Boletín Financiero Mensual a diciembre 2021, Superintendencia de Bancos, indicadores.

<sup>22</sup> Se calculó a partir de la información emitida del boletín financiero a diciembre 2021, considerando la fórmula establecida en la nota técnica No. 5 de la Superintendencia de Bancos.

A la misma fecha, el BIESS registra el mayor monto de colocación respecto del resto de instituciones financieras públicas con USD 244,7 millones.

**Gráfico 11: Comportamiento de colocaciones de los bancos públicos 2020 – 2021 (millones USD)**



**Elaboración:** Banco Central del Ecuador.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador. Evolución de las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional, a diciembre 2021.

El saldo total de la cartera bruta se ubicó en USD 4.646 millones al cierre de diciembre de 2021. El segmento de crédito con mayor participación de la cartera a diciembre 2021 es el segmento productivo (39,91%), seguido del segmento de inversión pública (32%).

De su parte, la morosidad más alta del sector se encuentra en el segmento de consumo con el 32,60%.

**Tabla 11 Cartera de bancos públicos, a diciembre 2021 (millones USD)**

SEGMENTO DE CRÉDITO	CARTERA	% PARTICIPACIÓN	MOROSIDAD
PRODUCTIVO	1.854,38	39,91%	23,60%
INVERSIÓN PÚBLICA	1.486,67	32,00%	0,76%
MICROCRÉDITO	1.298,45	27,94%	19,86%
CONSUMO <sup>23</sup>	7,03	0,15%	32,60%
<b>TOTAL</b>	<b>4.646,53</b>	<b>100%</b>	

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos, diciembre 2021.

<sup>23</sup> La información de cartera de bancos públicos de la Superintendencia de Bancos, únicamente refleja este segmento de crédito por parte de BanEcuador B.P.

### Sector Financiero Popular y Solidario

De acuerdo con la información publicada por la SEPS<sup>24</sup> con corte a diciembre de 2021, los activos del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) de los segmentos 1, 2, 3, y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, suman USD 21.000 millones, los pasivos USD 18.300 millones y el patrimonio USD 2.700 millones.

Por otro lado, los segmentos 4 y 5 presentan activos de USD 469,55 millones; pasivos USD 363,33 millones y el patrimonio por USD 102,78 millones, de acuerdo a los boletines financieros mensuales<sup>25</sup> publicados por la SEPS con corte a septiembre de 2021.

Según información mostrada del portal estadístico Data Seps, con información a diciembre 2021 de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, y desde septiembre a diciembre 2021 de los segmentos 4 y 5 la participación de cartera que se concentra en las entidades del SFPS de los segmentos 1, 2, y 3 es aproximadamente del 98% del total de la cartera de crédito, en tanto que los segmentos 4 y 5 concentran cerca del 2%.

La cartera de crédito de las entidades del SFPS de los segmentos 1, 2 y 3, se concentra en un 48% en el segmento de consumo, seguido por el microcrédito con el 38,39%. Por otro lado, en las mutualistas, el segmento de crédito con mayor concentración es el inmobiliario alcanzando el 38,15%, seguido de consumo con el 25,49%.

**Tabla 12: Cartera de sector financiero popular y solidario, segmentos 1, 2 y 3, a diciembre 2021 (millones USD)**

TIPO DE CREDITO GENERAL	COOPERATIVAS SEGMENTOS 1, 2 Y 3			MUTUALISTAS		
	CARTERA TOTAL (USD)	PARTICIPACIÓN (%)	MOROSIDAD*	CARTERA TOTAL (USD)	PARTICIPACIÓN (%)	MOROSIDAD*
CONSUMO	6.856,28	48,08%	3,29%	216,68	25,49%	8,15%
EDUCATIVO	0,66	0,00%	21,91%	-	-	-
INMOBILIARIO	1.168,06	8,19%	2,23%	324,25	38,15%	4,12%
MICROCRÉDITO	5.475,15	38,39%	6,30%	82,38	9,69%	2,90%
PRODUCTIVO	757,09	5,31%	0,82%	69,42	8,17%	2,88%
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO	3,99	0,03%	3,82%	157,19	18,49%	2,24%
<b>TOTAL</b>	<b>14.261,23</b>	<b>100%</b>		<b>849,93</b>	<b>100%</b>	

\*Nota: Cartera improductiva/Cartera total, información obtenida de los reportes de colocaciones mensuales

Elaboración: Secretaría Técnica / JPRF.

Fuente: Reporte de colocaciones mensuales segmentos 1, 2 y 3 y Mutualistas, a diciembre 2021, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

<sup>24</sup> <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Actualidad-y-Cifras-EPS-reducido-dic2021.pdf>

<sup>25</sup> La última fecha de corte disponible de los boletines financieros mensuales en la página web de la SEPS, es a septiembre 2021. No existe a la fecha, información con corte a diciembre 2021.

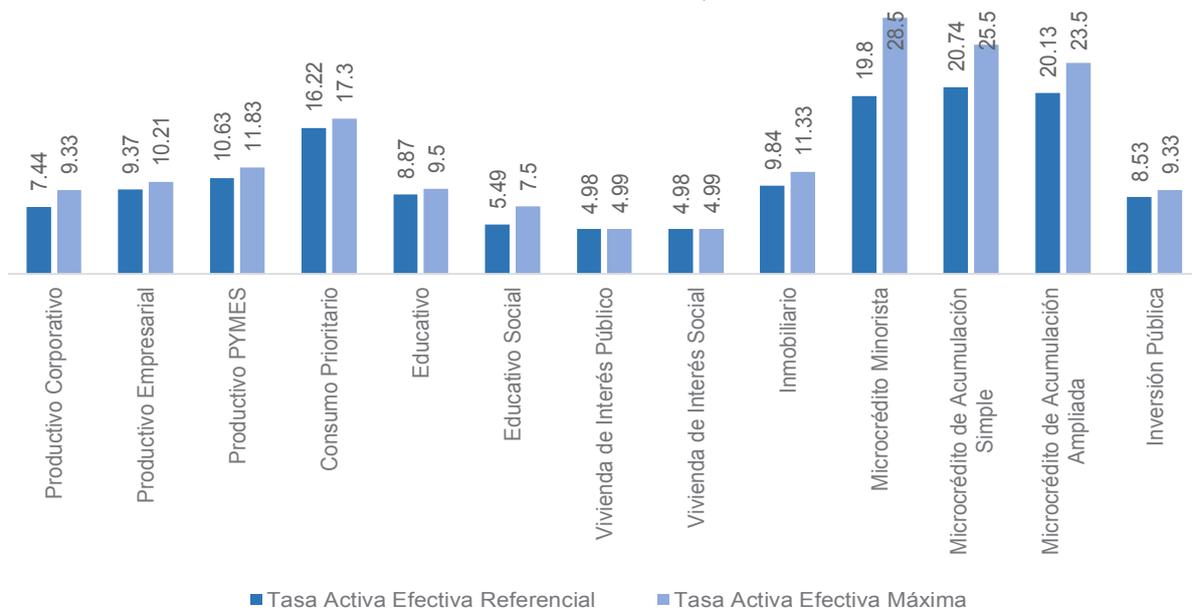
**Tabla 13: Principales cuentas, a diciembre 2021 (millones USD)**

Segmentos	Certificados de aportación	Activos (USD Millones)	Carrera de crédito (USD Millones)	Depósitos (USD Millones)
Segmento 1	6 789 117	17	12 215	14 661
Segmento 2	1 224 735	2 126	1 649	1 528
Segmento 3	796 527	1 043	806	750
Segmento 4	405 340	434	333	291
Segmento 5	97 651	83	62	55
Total	8 713 370	21 533	15 065	17 285
Tasa de variación dic 2020-dic 2021	7%	21%	20%	23%

**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Data SEPS, diciembre 2021, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**Gráfico 12: Tasas de interés activas, a diciembre 2021**



**Elaboración:** Secretaría Técnica / JPRF.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

De acuerdo con las cifras presentadas por la SEPS en su portal estadístico Data SEPS, a diciembre de 2021, con un saldo de cartera de USD 15.065 millones y con 8,7 millones de certificados de aportación, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 88,7%, además de una tasa de morosidad de 4,3%, una cobertura de la cartera improductiva de 140,71%<sup>26</sup>, y una liquidez general de 27,6%.

<sup>26</sup> Se calculó a partir de la información emitida del boletín financiero de diciembre 2021, considerando la fórmula establecida en la nota técnica. Se consideran segmentos 1, 2 y 3 y Mutualistas.

### Sector de Mercado de Valores

Conforme el “Informe bursátil mensual sobre las negociaciones a nivel nacional” emitido por la Bolsa de Valores de Quito en enero de 2022, el índice bursátil Ecuindex, que mide la evolución de precios de los títulos valores de renta variable, alcanzó en 2021 un valor de 1.187,55 puntos, ligeramente inferior al correspondiente al mismo periodo del año anterior que fue de 1.392,88.

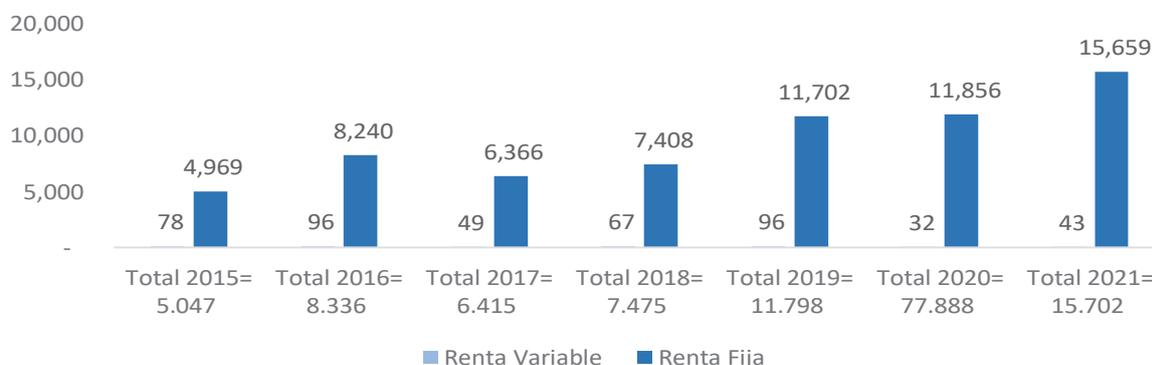
Dicha fuente además señala que la capitalización bursátil, que corresponde al valor que el mercado asigna al patrimonio de las empresas según el precio al que se cotizan sus acciones, a diciembre 2021, registró un valor de USD 8.832.297 miles, mismo que comparado con el año 2020 muestra un decrecimiento de -12%.

Según el Informe Mensual de Indicadores a diciembre de 2021, publicado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el monto negociado por las bolsas de valores en el año 2021 (estadísticas proporcionadas por las mismas instituciones), refleja un crecimiento en el año 2020 del 0,8% en comparación al año 2019.

Este monto alcanzó los USD 15.702 millones, superando los niveles alcanzados durante los últimos años, como se puede ver en el gráfico 16, experimentando un crecimiento del 24,28% respecto al mismo período del año anterior.

Al analizar el tipo de renta del monto de negociaciones, se puede visualizar que la negociación de títulos valores de Renta Fija corresponde al 99,76% en el año 2021 y que, a pesar de ser un porcentaje bajo de negociaciones de papeles de Renta Variable, al compararlo con los años anteriores se registra un aumento importante en la proporción anual.

**Gráfico 13: Montos negociados en Bolsas de Valores del Ecuador, a diciembre 2021 (millones USD)**



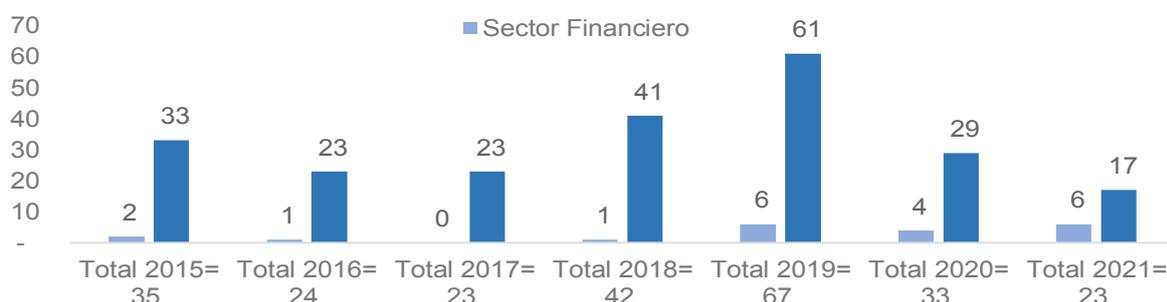
**Elaboración:** Junta de Política y Regulación Financiera.

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Informe mensual de indicadores, diciembre 2021.

Desde el 2015 al 2021, se encuentran registrados 247 emisores (incluidos los del sector público), de los cuales 20 pertenecen al sector financiero y 227 al sector no financiero.<sup>27</sup> Con respecto a la posición por provincia de dichos emisores, el 54% provienen de Guayas, y le sigue Pichincha con el 29%.

En el siguiente gráfico se podrá ver la evolución de los nuevos emisores inscritos en el Catastro Público de Mercado de Valores en el período analizado.

**Gráfico 14: Nuevos emisores inscritos en el Catastro Público de Mercado de Valores, a diciembre 2021**



**Elaboración:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Informe mensual de indicadores, dic 2021.

Respecto de las autorizaciones de oferta pública, entre los años 2015 y 2021, se observa que hubo un decrecimiento entre los años 2019 y 2020 de 7,53%; no obstante, entre el 2020 y el 2021, se evidenció una recuperación de las mencionadas autorizaciones, al reflejarse un incremento del 12,05% en dicho período, según el informe antes referido.

**Gráfico 15: Autorizaciones de oferta pública. 2015 – 2021 (millones de USD) \*\*\*\***



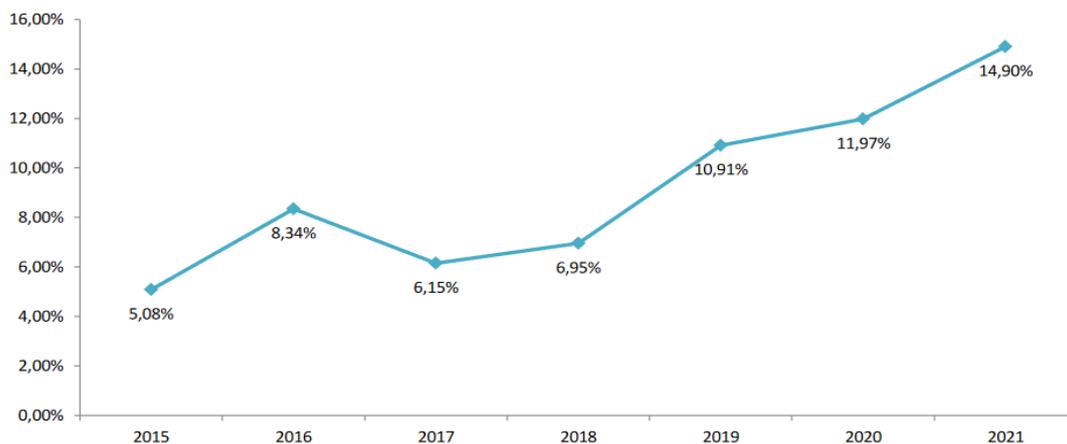
**Elaboración:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Informe mensual de indicadores, diciembre 2021.

<sup>27</sup> Informe mensual de indicadores a diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Dicho informe, además indica que la tasa de penetración del mercado de valores (Monto Total Negociado/PIB Nominal) presenta una recuperación en el año 2021, ubicándose en 14,90%, misma que constituye la tasa más alta desde el 2015.

**Gráfico 16: Tasa de penetración del Mercado de Valores  
Período: 2015 – 2021**



**Elaboración:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Informe mensual de indicadores, dic 2021.

Con respecto a la actividad fiduciaria, a septiembre 2021, existen 28 administradoras de fondos y fideicomisos, 15 de las cuales pertenecen a un organismo de integración.

Según datos de los balances mensuales del portal de información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el patrimonio de las Administradoras de Fondos y Fideicomisos alcanza USD 2'000.000 de dólares aproximadamente.

En lo relativo a los Fondos de Inversión que administran, estos cuentan con alrededor de 370 mil partícipes en 33 fondos de inversión manejados por 11 Administradoras de Fondos, con activos por USD 1.100 millones de dólares.

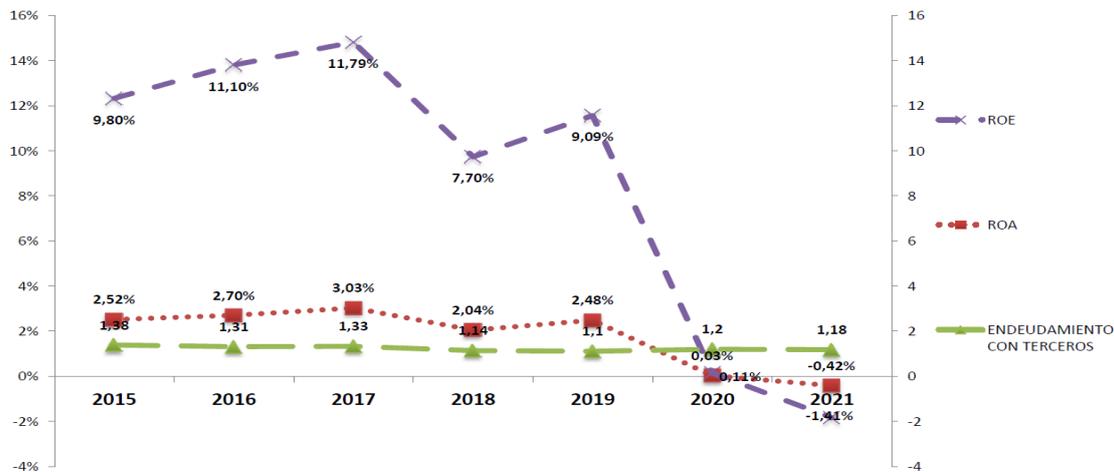
En cuanto a los fideicomisos administrados, estos alcanzan un valor de 12 mil millones de dólares.

## **Sector de Seguros y Medicina Prepagada**

- **Seguros**

En los años 2020 y 2021 los indicadores financieros del sector de Seguros decrecieron significativamente, generando incluso indicadores de rentabilidad negativos.

**Gráfico 17: Principales indicadores de las empresas aseguradoras – 2015-2021**



**Elaboración:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Informe mensual de indicadores, diciembre 2021.

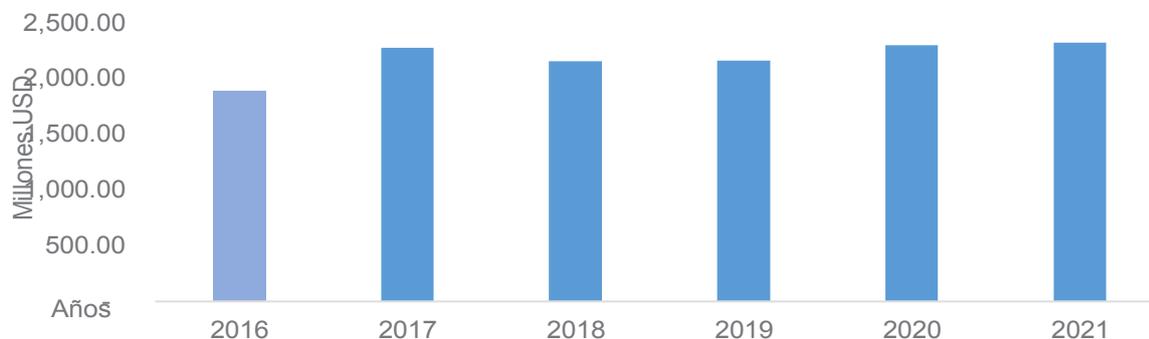
**Tabla 14: Indicadores del resultado neto acumulado consolidado 2020-2021**

Periodo/Variación	DIC.2020	DIC.2021	Δ (\$)	Δ (%)
Prima neta emitida	1.695.839.092	1.606.002.788	-89.836.303	-5,3%
Ingreso devengado	1.039.095.208	1.022.575.795	-16.519.413	-1,6%
Costo de siniestros	528.785.900	543.194.240	14.408.339	2,7%
Resultado de intermediación	-45.703.683	-61.697.610	-15.993.928	35,0%
Gasto de administración	254.607.894	240.693.455	-13.914.438	-5,5%
Resultado técnico	209.997.731	176.990.490	-33.007.242	-15,7%
Otros ingresos/Egresos	-204.283.034	-182.035.447	22.247.587	-10,9%
Resultado del ejercicio	5.714.697	-5.044.957	-10.759.654	-188,3%

**Elaboración:** Junta de Política y Regulación Financiera.

**Fuente:** Anuario 2021 FEDESEG.

Con respecto a los activos del sector a diciembre 2021, estos registran un valor de 1.885 millones de dólares, que comparado con el 2020 presentan un decrecimiento del 17%. En cuanto a su distribución, USD 857 millones de dólares corresponden a inversiones financieras; en segundo lugar, están los deudores por primas con USD 367 millones de dólares.

**Gráfico 18: Evolución de activos totales 2016-2021**

**Elaboración:** Junta de Política y regulación Financiera.

**Fuente:** Anuario 2021 FEDESEG.

Por su lado, los pasivos también presentan un decrecimiento del -18,6% si se compara el año 2020 versus el 2021, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 15: Pasivos 2020-2021**

Cuentas (Millones USD)	DIC.2020	DIC.2021	Δ (\$)	Δ (%)
Reservas de riesgos en curso*	314	331	17	5,3%
Reservas para siniestros pendientes	477	288	-189	-39,7%
Otras reservas técnicas	29	21	-8	-27,0%
Acreedores por reaseguros y coaseguros	256	218	-38	-14,8%
Otros pasivos**	538	455	-82	-15,3%
Total	1.613	1.313	-301	-18,6%

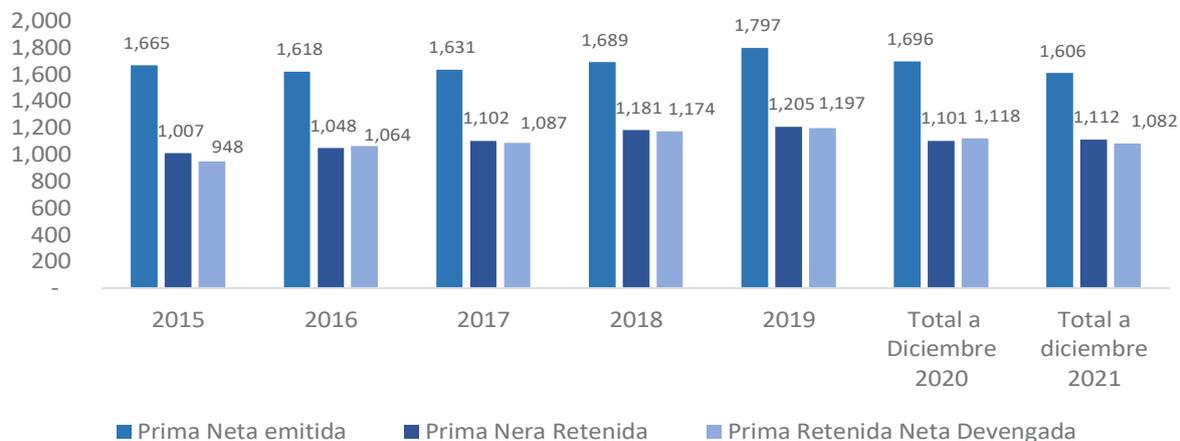
**Elaboración:** Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros FEDESEG.

**Fuente:** Anuario 2021 FEDESEG.

Las cuentas del Patrimonio muestran la misma tendencia del Activo y del Pasivo, con una disminución del 13,5% respecto del 2020. La cuenta de resultados del ejercicio es la que presenta una mayor afectación con una pérdida de 9 millones de dólares.

De acuerdo con información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el mercado asegurador presenta a diciembre del 2021, un decrecimiento del 5,30% de la Prima Neta Emitida, un crecimiento de 0,96% en Prima Neta Retenida y un decrecimiento del 3,22% en Prima Neta Retenida Devengada, en comparación con el mismo período del año anterior.

**Gráfico 19: Montos totales de primas de las empresas aseguradoras 2015-2021 (millones USD)**



**Elaboración:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Fuente:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Informe mensual de indicadores, diciembre 2021.

Al analizar por ramos, al de Generales corresponde al 72% de las emisiones con USD 1.155 millones de dólares, y el de Vida con el 28% una emisión de USD 451 millones de dólares; sin embargo, el de Vida es el presenta un incremento del 8% si se compara 2020-2021, a diferencia que el de Generales disminuye en -9,7%.

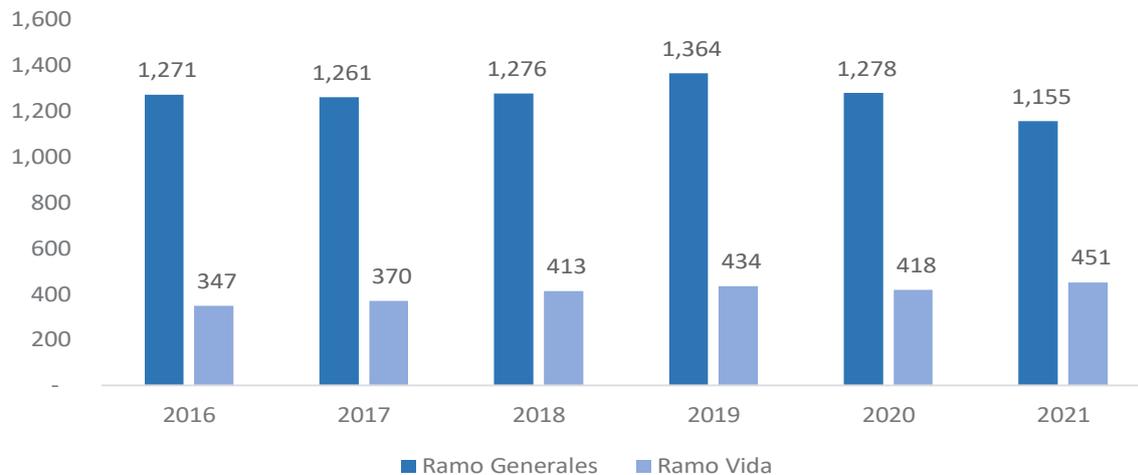
**Gráfico 20: Participación Prima Neta Emitida por Grandes Ramos 2020-2021**



**Elaboración:** Junta de Política y Regulación Financiera

**Fuente:** Anuario 2021 FEDESEG

**Gráfico 21: Evolución Prima Neta Emitida por Grandes Ramos 2020-2021**



**Elaboración:** Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros FEDESEG

**Fuente:** Anuario 2021 FEDESEG

Referente a Medicina Prepagada, a diciembre del 2021, se han autorizado 21 compañías.

### 2.3 MAPA DE ACTORES

El análisis e identificación de actores permite a la institución planificar tomando en cuenta los efectos de las relaciones con los aliados estratégicos, así como definir las medidas necesarias para desarrollar con éxito sus acciones.

Los actores son las diferentes entidades de la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado, empresas públicas, organizaciones privadas u organizaciones de la sociedad civil que participan e inciden en el medio en el que se desenvuelve la institución.

La relación con los actores que le corresponde a la Junta de Política y Regulación Financiera conforme al Art. 14 del Código Orgánico Monetario y Financiero es el siguiente:

La Junta de Política y Regulación Financiera podrá requerir directamente la información que considere necesaria, sin restricción alguna, a las superintendencias contempladas en este Código, al Servicio de Retas Internas, al Servicio Nacional de Aduanas, a la cartera de Estado a cargo de las finanzas públicas, a la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, a la Unidad de Análisis Financiero y al Banco Central del Ecuador.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, Registro Oficial Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014. Última modificación 29 de noviembre de 2021, Art. 14, numeral 5, párrafo 3.

Presentar anualmente, durante el primer trimestre de cada año, al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional el informe de rendición de cuentas. Podrá presentar informes adicionales cuando lo requiera el Primer Mandatario o la Junta de Política y Regulación Financiera lo considere necesario.<sup>29</sup>

Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación financiera, crediticia, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.<sup>30</sup>

El Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros; el Superintendente de Economía Popular y Solidaria; el Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria; y la Corporación del Seguro de Depósitos a través de su representante legal, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados pueden proponer proyectos de regulación para consideración de la Junta de Política y Regulación Financiera con el respaldo de los respectivos informes técnicos.<sup>31</sup>

El Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros; el Superintendente de Economía Popular y Solidaria; y, el Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados deberán elaborar y presentar a la Junta de Política y Regulación Financiera, de forma periódica o cuando la Junta de Política y Regulación Financiera lo requiera, informes sobre la situación de las entidades o áreas a su cargo, así como análisis e informes específicos o propuestas de regulación financiera.<sup>32</sup>

Dentro del marco normativo referido, la JPRF se relaciona con actores externos como se muestra en la Tabla No. 16 y Gráfico No. 22.

**Tabla 16: Relacionamiento institucional externo**

Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
Presidencia de la República	Formulación de propuestas de modificación de la legislación del sistema financiero nacional.	Revisar, acoger u observar las propuestas de modificación a la legislación del sistema financiero nacional realizadas por la JPRF.	Presentar propuestas de modificación a la legislación del sistema financiero nacional.

<sup>29</sup> *Ibíd*em, Art. 14.1, numeral 23.

<sup>30</sup> *Ibíd*em, Art. 14.1, numeral 24.

<sup>31</sup> *Ibíd*em, Art. 14.1, numeral 26, párrafo 2.

<sup>32</sup> *Ibíd*em, Art. 14.1, numeral 26, párrafo 3.

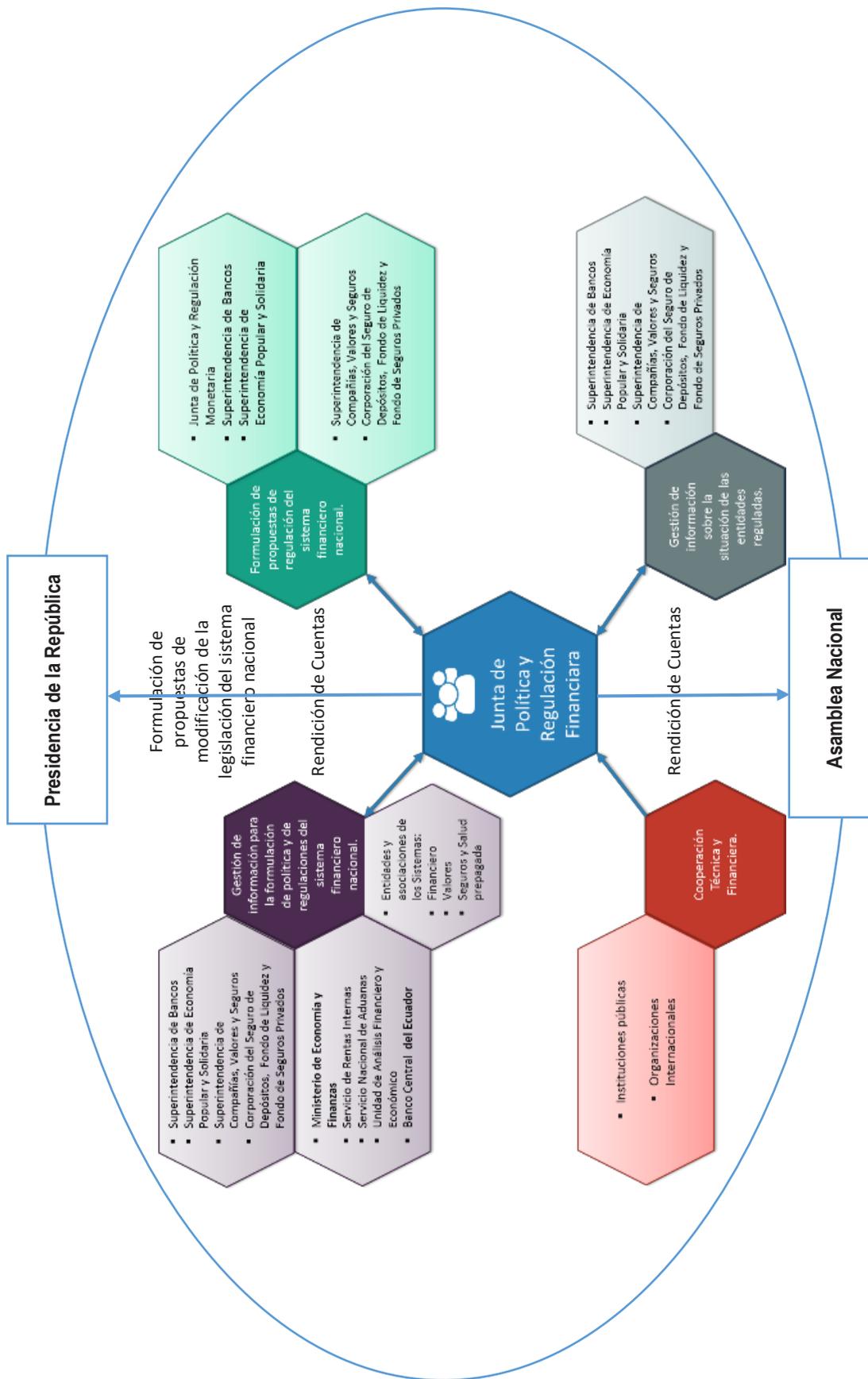
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
Presidencia de la República	Rendición de cuentas.	Conocer de la gestión regulatoria que realiza la Junta de Política y Regulación Financiera.	Informar sobre la gestión regulatoria que realiza la Junta de Política y Regulación Financiera.
Asamblea Nacional			
Superintendencia de Bancos - SB	Gestión de información sobre la situación de las entidades reguladas.	Proporcionar informes sobre la situación de las entidades reguladas.	Formular política y regulación del sistema financiero nacional sobre la base de los informes sobre la situación de las entidades reguladas.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS			
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - SCVS			
Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE			
Superintendencia de Bancos - SB	Gestión de información para la formulación de política y de regulaciones del sistema financiero nacional.	Proporcionar información como insumo para la formulación de políticas y regulaciones para el sistema financiero nacional.	Formular política y emitir regulaciones del sistema financiero nacional con base en la información solicitada.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS			
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - SCVS			
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF			
Servicio de Rentas Internas - SRI			
Servicio Nacional de Aduanas - SENAE			
Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE			
Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE			
Banco Central del Ecuador - BCE			
Entidades y asociaciones del Sistema Financiero Nacional			
Entidades y asociaciones de Seguros y Servicios de atención integral de salud prepagada			
Entidades y asociaciones de Mercado de Valores			

Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
Junta de Política y Regulación Monetaria - JPRM	Formulación de propuestas de regulación del sistema financiero nacional.	Presentar propuestas de modificación a la legislación del sistema financiero nacional.	Revisar los proyectos de regulación, realizar aportes en caso de ser necesario y emitir regulaciones en caso de ser procedente.
Superintendencia de Bancos - SB			
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS			
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - SCVS			
Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE			
Instituciones públicas	Cooperación Técnica	Brindar apoyo técnico.	Coordinar y recibir la cooperación técnica para fortalecer las capacidades institucionales.
Organizaciones Internacionales	Cooperación financiera y técnica.	Brindar apoyo técnico y financiero.	Coordinar y recibir la cooperación técnica y financiera para fortalecer las capacidades institucionales.

**Fuente:** Matriz de Competencias de la JPRF

**Elaboración:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión, 2022

Gráfico 22: Mapa de Actores



Fuente: Modelo de Gestión de la JPRF  
 Elaboración: Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión, 2022

## 2.4 ANÁLISIS FODA

El Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) es una herramienta de la planificación estratégica que permite identificar los factores positivos y negativos del ambiente interno y externo que convergen en el accionar institucional. Así mismo, se convierte en un insumo para definir las estrategias que permiten cumplir con los objetivos estratégicos.

Las fortalezas y debilidades son pertinentes para el análisis interno, por otro lado, las oportunidades y amenazas son externas, de las cuales la institución no tiene control, estos componentes son definidos como:<sup>33</sup>

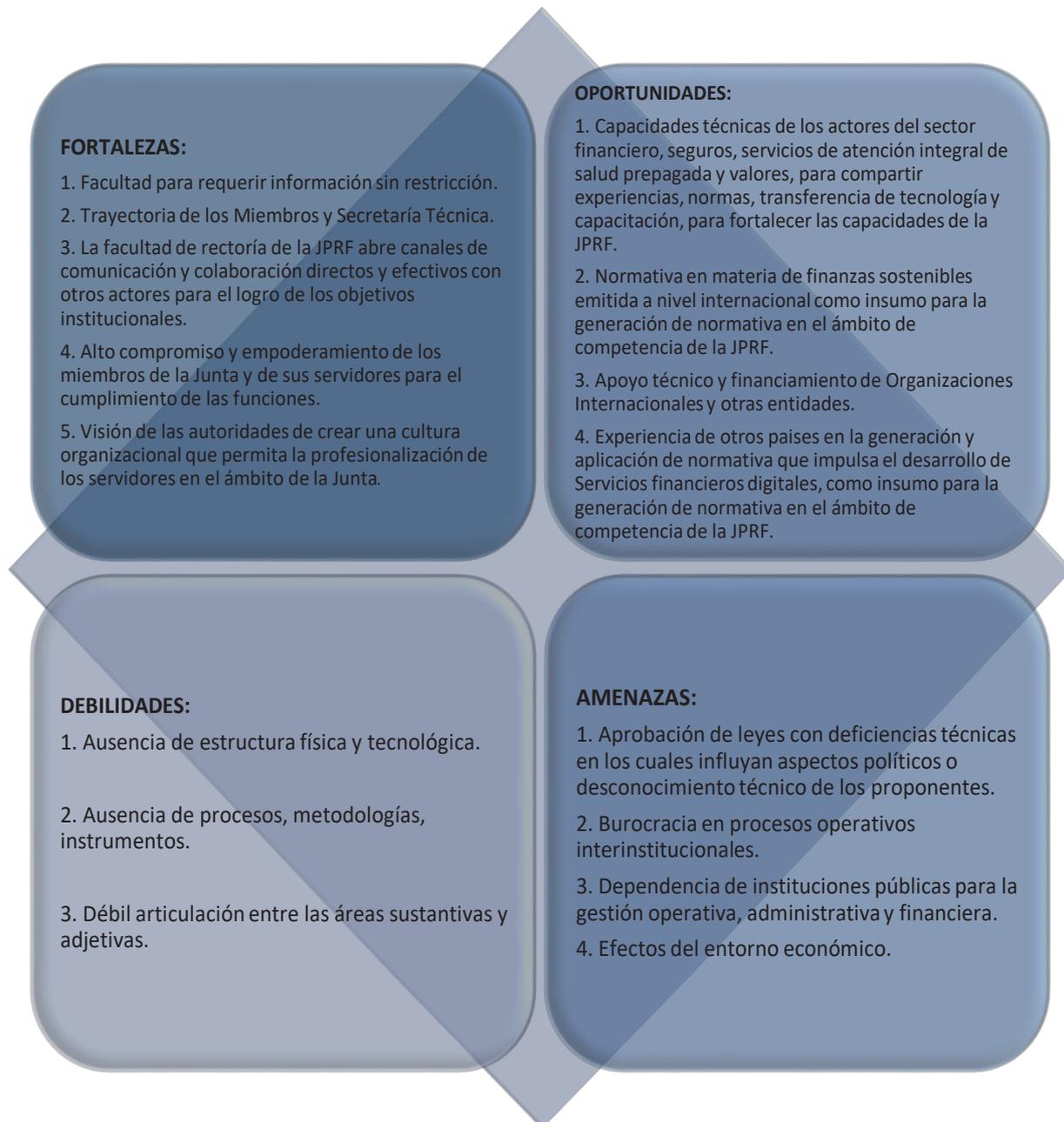
- **Fortalezas:** son las características positivas internas que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente e impactos nacionales positivos.
- **Oportunidades:** son características positivas externas. Son factores del medio que deben aprovecharse para el beneficio de la institución.
- **Debilidades:** son deficiencias internas de la institución, en las que se debe trabajar para cambiar o eliminar.
- **Amenazas:** son situaciones negativas externas, que inciden en el accionar de la institución, que si bien no pueden cambiarse, deben tomarse en cuenta para minimizar su impacto.

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Junta, que se identificaron de forma participativa con todo el personal de la institución se describe en el Gráfico 23.

---

<sup>33</sup> Guía metodológica de planificación institucional, Secretaría Nacional de Planificación, 2da edición, 2012, pag. 21.

**Gráfico 23: Análisis FODA**



**Fuente:** Taller Planificación Estratégica

**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

### 3. ELEMENTOS ORIENTADORES

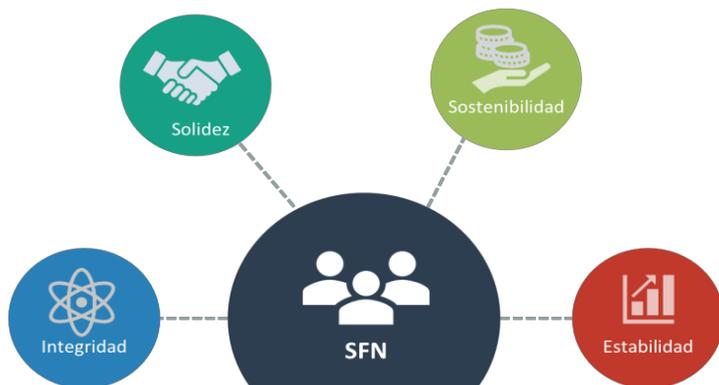
Los elementos orientadores son la misión, visión y valores, dichos elementos determinan el accionar institucional y hacia dónde debe centrar sus esfuerzos, en este sentido, dichos elementos formarán parte del Estatuto Orgánico que la JPRF expida.

Los elementos orientadores han sido definidos por los miembros de la Junta con aportes de todo el personal que se generaron en el taller de planificación estratégica.

#### 3.1 MISIÓN

Promover el bienestar de la sociedad ecuatoriana, resguardar la estabilidad financiera y fomentar la inclusión mediante la formulación de políticas y regulaciones.

**Gráfico 24: Ámbito de la JPRF**



**Fuente:** Taller Planificación Estratégica  
**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

#### 3.2 VISIÓN

Construir una institución que genere confianza en los actores financieros y en la sociedad, sobre la base de mejores prácticas y principios innovadores.

**Gráfico 25: Actores Financieros**



**Fuente:** Taller Planificación Estratégica  
**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

### 3.3 VALORES

Los valores son los compromisos éticos que deben observar y mantener los Miembros de la Junta, directivos, servidores, funcionarios y trabajadores de la Junta de Política y Regulación Financiera, regulan las relaciones interpersonales al interior como al exterior frente a los usuarios y requirentes de las actividades de la Junta.

**Gráfico 26: Valores Institucionales**



**Fuente:** Código de Ética de la JPRF. Taller de Planificación Estratégica.

**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

- 1. Integridad:** como principio ético vinculado con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales y personales;
- 2. Honestidad:** que se entenderá como un valor moral básico relacionado con actuar siempre con verdad, manteniéndose ajeno a la falsedad y la mentira;
- 3. Respeto:** que debe reflejarse en la consideración en las relaciones interpersonales en el marco de la tolerancia y observancia de los derechos y dignidad humana en todas las interacciones con usuarios internos y externos demostrando permanentemente una actitud positiva y de servicio, a través de: Puntualidad, Cordialidad; Empatía y acogida a las normas, principios y valores democráticos;

4. **Transparencia:** se refiere al comportamiento que permite, garantizar acceso a información clara y oportuna sobre sus actuaciones, recursos y decisiones;
5. **Responsabilidad:** se refiere a la conciencia de la persona que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos;
6. **Lealtad:** entendida como ese valor de mantener una actitud noble, de rectitud y de defensa a los intereses de la institución sobre todo interés particular, personal o no, de fuera de la institución;
7. **Independencia:** que deberá reflejarse en la formulación de políticas y normas técnicas basadas en hechos objetivos, reconociendo su autonomía dentro de los límites señalados por la ley;
8. **Confidencialidad:** se refiere a la obligación moral de mantener la reserva sobre la información, decisiones y hechos que siendo parte de la institución no son de necesaria divulgación fuera de ella.
9. **Inclusión:** entendida como la capacidad de integrar las diferencias individuales, experiencias e identidades, que permita que cada colaborador se sienta valorado e integrado en la institución.
10. **Calidad:** con la finalidad de satisfacer las expectativas de los clientes internos y externos, además de implementar una cultura de mejora continua como camino a la excelencia.

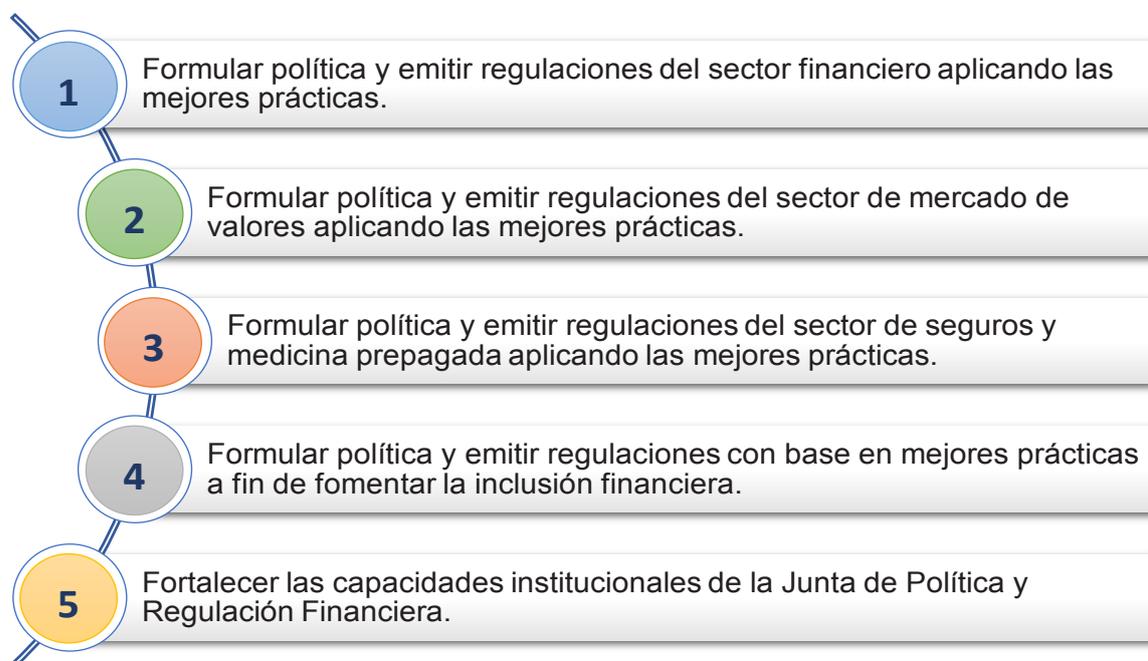
## 4. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

### 4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) marcan el camino hacia la consecución de la misión y la visión, “describe los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) deben responder al Plan Nacional de Desarrollo”<sup>34</sup>. En el Gráfico 27 se enumera los OEI que la Junta ha planteado en función de su ámbito de competencia. Los elementos estratégicos, formarán parte del Estatuto Orgánico que la JPRF expida, el mismo que se encuentra en proceso de construcción.

Considerando que las competencias que ejerce la JPRF son: 1) Política y Regulación Financiera, 2) Política y Regulación de Mercado de Valores, 3) Política y Regulación de Seguros y Salud Prepagada y 4) Inclusión Financiera; se ha definido un OEI por cada competencia y un OEI de gestión institucional.

**Gráfico 27: Objetivos Estratégicos**



**Fuente:** Taller de Planificación Estratégica.

**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

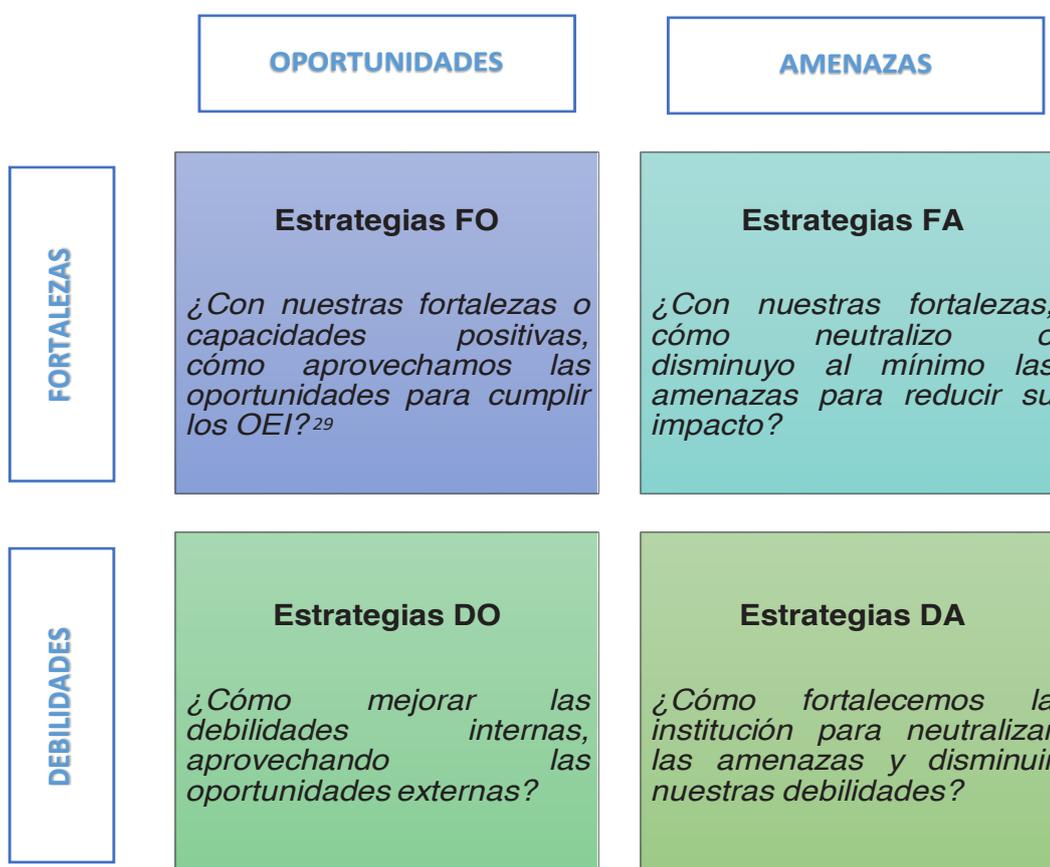
<sup>34</sup> Guía metodológica de planificación institucional, Secretaría Nacional de Planificación, 2da edición, 2012.

## 4.2 ESTRATEGIAS

Las estrategias son las acciones puntuales que se ejercerán para el cumplimiento de los OEI; así como, orientan la definición de los objetivos operativos de la institución. Para definir las estrategias se utilizaron insumos como el FODA, considerando misión, visión y objetivos estratégicos.

La formulación de las estrategias se trabajó bajo la metodología de Matriz del FODA Cruzado, que es una guía para definir cuatro tipos de estrategias:

**Gráfico 28: Metodología Matriz del FODA Cruzado**



**Fuente:** Guía metodológica de planificación institucional, Secretaría Nacional de Planificación, 2da edición, 2012.

**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

El resultado se muestra en la siguiente tabla:

<sup>35</sup> Guía metodológica de planificación institucional, Secretaría Nacional de Planificación, 2da edición, 2012, pag. 28, 29.

**Tabla 17: Matriz del FODA Cruzado**

<div style="text-align: center;"> <p><b>FACTOR EXTERNO</b></p> <p><b>FACTOR INTERNO</b></p> </div>		<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
		<p>1. Capacidades técnicas de organizaciones nacionales e internacionales para compartir experiencias, normas, transferencia de tecnología y capacitación, para fortalecer las capacidades de la JPRF.</p> <p>2. Normativa en materia de finanzas sostenibles emitida a nivel internacional como insumo para la generación de normativa en el ámbito de competencia de la JPRF.</p> <p>3. Apoyo técnico y financiamiento de Organizaciones Internacionales y otras entidades.</p> <p>4. Experiencia de otros países en la generación y aplicación de normativa que impulsa el desarrollo de Servicios financieros digitales, como insumo para la generación de normativa en el ámbito de competencia de la JPRF.</p>	<p>1. Aprobación de leyes con deficiencias técnicas en los cuales influyan aspectos políticos o desconocimiento técnico de los proponentes.</p> <p>2. Burocracia en procesos operativos interinstitucionales.</p> <p>3. Dependencia de instituciones públicas para la gestión operativa, administrativa y financiera.</p> <p>4. Efectos del entorno económico.</p>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS FO</b>	<b>ESTRATEGIAS FA</b>	
<p>1. Facultad para requerir información sin restricción.</p> <p>2. Trayectoria de los Miembros y Secretaría Técnica.</p> <p>3. La facultad de rectoría de la JPRF abre canales de comunicación y colaboración directos y efectivos con otros actores para el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>4. Alto compromiso y empoderamiento de los miembros de la Junta y de sus servidores para el cumplimiento de las funciones.</p> <p>5. Visión de las autoridades de crear una cultura organizacional que permita la profesionalización de los servidores en el ámbito de la Junta.</p>	<p>1. Conformar equipos de trabajo interinstitucionales público y/o privado a fin de definir los insumos necesarios para la generación de política y regulación que incluya la retroalimentación de los sectores involucrados. (F1, F2, F3, F4, O1, O2)</p> <p>2. Adoptar y adaptar buenas prácticas nacionales e internacionales y normativa comparada que considere además el análisis en materia de finanzas sostenibles. (F3, F4, O1, O2, O4)</p> <p>3. Generar sistemas de información para la toma de decisiones como insumo en la generación de regulaciones dentro del ámbito de competencia de la JPRF. (F1, F3, O1)</p>	<p>1. Generar canales de comunicación con los actores que forman parte del proceso de aprobación de la normativa en el ámbito de la JPRF. (F3, A1)</p>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS DO</b>	<b>ESTRATEGIAS DA</b>	
<p>1. Ausencia de estructura física y tecnológica.</p> <p>2. Ausencia de procesos, metodologías, instrumentos.</p> <p>3. Débil articulación entre las áreas sustantivas y adjetivas.</p> <p>4. Insuficiente personal técnico.</p> <p>5. Estructura organizacional que no responde al ámbito y atribuciones de la JPRF.</p> <p>6. Remuneraciones poco competitivas.</p> <p>7. Recursos limitados para retener al personal técnico y administrativo.</p> <p>8. Alta rotación de los funcionarios.</p>	<p>1. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades institucionales en temas tecnológicos, procesos, metodologías, instrumentos. (O1, O2, O3, O4, D1, D2, D3)</p> <p>2. Formación de equipo técnico especializado en los campos de acción de la JPRF. (D8, O1, O3)</p>	<p>1. Coordinación interinstitucional para la aprobación y aplicación de los instrumentos de gestión institucional. (D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, A2, A3)</p> <p>2. Formación de equipo técnico especializado en los campos de acción de la JPRF. (D4, D8, A3)</p>	

**Fuente:** Secretaría Técnica.

**Elaborado por:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Con los resultados anteriores, a continuación se muestra la alineación de los OEI con las estrategias:

**Tabla 18: Alineación de Objetivos Estratégicos y Estrategias**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas.</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Potencialidades detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar equipos de trabajo interinstitucionales público y/o privado a fin de definir los insumos necesarios para la generación de política y regulación en el sector financiero que incluya la retroalimentación de los sectores involucrados.</li> <li>• Adoptar y adaptar buenas prácticas nacionales e internacionales y normativa comparada en el sector financiero que considere además el análisis en materia de finanzas sostenibles.</li> <li>• Generar sistemas de información del sector financiero para la toma de decisiones como insumo en la generación de regulaciones dentro del ámbito de competencia de la JPRF.</li> <li>• Generar canales de comunicación con los actores del sector financiero que forman parte del proceso de aprobación de la normativa en el ámbito de la JPRF.</li> <li>• Formación de equipo técnico especializado en el sector financiero.</li> </ul>	<p>Fortalecer el sector financiero mediante la emisión de regulaciones</p>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas.</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Potencialidades detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar equipos de trabajo interinstitucionales público y/o privado a fin de definir los insumos necesarios para la generación de política y regulación en el sector de mercado de valores que incluya la retroalimentación de los sectores involucrados.</li> <li>• Adoptar y adaptar buenas prácticas nacionales e internacionales y normativa comparada en el sector de mercado de valores que considere además el análisis en materia de finanzas sostenibles.</li> <li>• Generar sistemas de información del sector de mercado de valores para la toma de decisiones como insumo en la generación de regulaciones dentro del ámbito de competencia de la JPRF.</li> <li>• Generar canales de comunicación con los actores del sector de mercado de valores que forman parte del proceso de aprobación de la normativa en el ámbito de la JPRF.</li> <li>• Formación de equipo técnico especializado en el sector de mercado de valores.</li> </ul>	<p>Fortalecer el sector de mercado de valores mediante la emisión de regulaciones</p>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas.</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Potencialidades detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar equipos de trabajo interinstitucionales público y/o privado a fin de definir los insumos necesarios para la generación de política y regulación en el sector de seguros y medicina prepagada que incluya la retroalimentación de los sectores involucrados.</li> <li>• Adoptar y adaptar buenas prácticas nacionales e internacionales y normativa comparada en el sector de seguros y medicina prepagada que considere además el análisis en materia de finanzas sostenibles.</li> <li>• Generar sistemas de información del sector de seguros y medicina prepagada para la toma de decisiones como insumo en la generación de regulaciones dentro del ámbito de competencia de la JPRF.</li> <li>• Generar canales de comunicación con los actores del sector de seguros y medicina prepagada que forman parte del proceso de aprobación de la normativa en el ámbito de la JPRF.</li> <li>• Formación de equipo técnico especializado en el sector de seguros y medicina prepagada.</li> </ul>	<p>Fortalecer el sector de seguros y medicina prepagada mediante la emisión de regulaciones</p>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera.</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Potencialidades detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar equipos de trabajo interinstitucionales público y/o privado a fin de definir los insumos necesarios para la generación de política y regulación para fomentar la inclusión financiera que incluya la retroalimentación de los sectores involucrados.</li> <li>• Adoptar y adaptar buenas prácticas nacionales e internacionales y normativa comparada para fomentar la inclusión financiera que considere además el análisis en materia de finanzas sostenibles.</li> <li>• Generar sistemas de información referentes al fomento de la inclusión financiera para la toma de decisiones como insumo en la generación de regulaciones dentro del ámbito de competencia de la JPRF.</li> <li>• Formación de equipo técnico especializado en temas de inclusión financiera.</li> </ul>	<p>Fortalecer las regulaciones en temas de inclusión financiera.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Fortalecer las capacidades institucionales de la Junta de Política y Regulación Financiera.	
Estrategias	Potencialidades detectadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación interinstitucional para la aprobación y aplicación de los instrumentos de gestión institucional.</li> <li>• Establecer alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades institucionales en temas tecnológicos, procesos, metodologías, instrumentos.</li> </ul>	Fortalecer la institucionalidad.

Fuente: Secretaría Técnica

Elaborado por: Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

### 4.3 INDICADORES

Los indicadores precisan el alcance de los objetivos estratégicos que conlleva hacia donde orientar los esfuerzos tanto de las unidades técnicas como administrativas.

Los indicadores permiten evaluar la relación entre variables cuantitativas con el fin de medir el avance de los objetivos estratégicos en un momento determinado.

Para la medición de indicadores, se debe implementar una metodología de seguimiento que permita evaluar el cumplimiento o no de los objetivos y así poder emitir alertas tempranas para una intervención de mejoramiento continuo.

Tabla 19: Matriz de Indicadores

Objetivo Estratégico	Indicador	Método De Cálculo	Responsable	Frecuencia
<b>OEI 1</b> Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas	Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector financiero	Número de resoluciones del sector financiero emitidas / Número de resoluciones del sector financiero planificadas	Secretaría Técnica	Anual
<b>OEI 2</b> Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas	Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de mercado de valores	Número de resoluciones del sector de mercado de valores emitidas / Número de resoluciones del sector de mercado de valores planificadas	Secretaría Técnica	Anual

Objetivo Estratégico	Indicador	Método De Cálculo	Responsable	Frecuencia
<b>OEI 3</b> Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas	Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de seguros y medicina prepagada	Número de resoluciones del sector de seguros y medicina prepagada emitidas / Número de resoluciones del sector de seguros y medicina prepagada planificadas	Secretaría Técnica	Anual
<b>OEI 4</b> Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera	4: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan la inclusión financiera	Número de resoluciones de inclusión financiera emitidas / Número de resoluciones de inclusión financiera planificadas	Secretaría Técnica	Anual
<b>OEI 5</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la Junta de Política y Regulación Financiera	5.1: Porcentaje de ejecución presupuestaria Gasto Corriente	Presupuesto ejecutado / Presupuesto codificado	Dirección Administrativa Financiera	Semestral
	5.2: Porcentaje de satisfacción del cliente interno	Promedio de las calificaciones de niveles de satisfacción de usuarios internos	Talento Humano	Anual

Fuente: Secretaría Técnica.

Elaboración: Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

#### 4.4 METAS

Las metas deben ser alcanzables, cuantificables, realistas y reflejar los compromisos asumidos por la institución. A continuación se establecen las metas con las que se podrá evaluar el nivel de cumplimiento de los OEI.

**Tabla 20: Matriz de Metas**

Objetivo Estratégico	Indicador	Método De Cálculo	Metas			
			2022	2023	2024	2025
<b>OEI 1</b> Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas	Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector financiero	Número de resoluciones del sector financiero emitidas / Número de resoluciones del sector financiero planificadas	100%	100%	100%	100%

Objetivo Estratégico	Indicador	Método De Cálculo	Metas			
			2022	2023	2024	2025
<b>OEI 2</b> Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas	Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de mercado de valores	Número de resoluciones del sector de mercado de valores emitidas / Número de resoluciones del sector de mercado de valores planificadas	100%	100%	100%	100%
<b>OEI 3</b> Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas	Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de seguros y medicina prepagada	Número de resoluciones del sector de seguros y medicina prepagada emitidas / Número de resoluciones del sector de seguros y medicina prepagada planificadas	100%	100%	100%	100%
<b>OEI 4</b> Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera	4: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan la inclusión financiera	Número de resoluciones de inclusión financiera emitidas / Número de resoluciones de inclusión financiera planificadas	100%	100%	100%	100%
<b>OEI 5</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la Junta de Política y Regulación Financiera	5.1: Porcentaje de ejecución presupuestaria Gasto Corriente	Presupuesto ejecutado / Presupuesto codificado	89,9 %	91%	93%	95%
	5.2: Porcentaje de satisfacción del cliente interno	Promedio de las calificaciones de niveles de satisfacción de usuarios internos	95%	95%	95%	95%

Fuente: Secretaría Técnica.

Elaboración: Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

## 5. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, su observancia es obligatoria para el sector público.<sup>36</sup> El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual se denomina “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”.

El presente Plan Estratégico se articula con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 a través del siguiente Objetivo:

**Objetivo 14** *Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.*<sup>37</sup>

La formulación de políticas y emisión de regulaciones de la institución se enfocará en la eficiencia en los procesos de regulación con independencia y autonomía, bajo un proceso de buenas prácticas regulatorias. En dicho marco, la alineación es a la política:

**14.3** *Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.*<sup>38</sup>

En este sentido, la alineación de los OEI a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se muestra en la Tabla 21.

De manera adicional el Plan de Creación de Oportunidades se encuentra alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual permite estimar la contribución combinada de las metas de la planificación de la nación a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de esta manera promover la implementación de la Agenda 2030<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Art. 34, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>37</sup> Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, pág. 95.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pág.95.

<sup>39</sup> Durante la 70° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en Nueva York, los jefes de Estado y Altos Representantes de los 193 países que conforman el organismo, adoptaron la nueva agenda de desarrollo global para los siguientes 15 años. La Resolución A/RES/70/1, denominada “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que deben cumplirse hasta el 2029 y que se reflejan en 169 metas y 231 indicadores. Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, pág. 108.

**Tabla 21: Matriz de Alineación al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025**

OBJETIVOS ODS	EJES	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2025
		OBJETIVO PND	POLÍTICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<p><b>16</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p><b>5</b> Institucional</p>	<p><b>14</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p>	<p><b>14.3</b> Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.</p>	<p><b>OEI 1</b> Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas</p>
				<p><b>OEI 2</b> Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas</p>
				<p><b>OEI 3</b> Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas</p>
				<p><b>OEI 4</b> Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera</p>
				<p><b>OEI 5</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la Junta de Política y Regulación Financiera</p>

**Fuente:** Matriz de alineación PND 2021-2025 – Agenda 2030.

**Elaboración:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

## 6. PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE

La JPRF para implementar su Plan Estratégico y continuar con el cumplimiento de sus atribuciones y sus funciones requiere contar con presupuesto para su operación, conforme a la siguiente proyección al 2025:

Presupuesto Gasto Corriente				
GRUPO	2022	2023 <sup>1/</sup>	2024 <sup>1/</sup>	2025 <sup>1/</sup>
51 **	\$ 822.362,00	\$ 838.315,82	\$ 854.579,15	\$ 871.157,99
53 ***	\$ 136.000,00	\$ 138.638,40	\$ 141.327,98	\$ 144.069,75
57 ***	\$ 800,00	\$ 815,52	\$ 831,34	\$ 847,46
84 ****	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 959.162,00</b>	<b>\$ 977.769,74</b>	<b>\$ 996.738,47</b>	<b>\$ 1.016.075,20</b>

\* Para la proyección del gasto, se considera la tasa de inflación del 1.94% anual, a diciembre/2021, conforme a la información del BCE.

\*\* Considera una plantilla de 28 servidores en la estructura, aprobados por el Ministerio del Trabajo a la fecha.

\*\*\* Presupuesto asignado para el arranque de la entidad.

\*\*\*\* No se asignaron recursos, sin embargo se requieren recursos para operatividad tecnológica de la Junta.

**Fuente:** Sistema e-Sigef del Ministerio de Finanzas.

**Elaboración:** Dirección Administrativa Financiera.

La Junta de Política y Regulación Financiera, al momento no cuenta con programas y proyectos de inversión.

## 7. ANEXOS

### Anexo 1: PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1° parte (Alineación)				
Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 1	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
			Política 14.3: Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
			Meta 14.3.1: Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	C
			Indicador 14.3.1: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria	D
		Planificación Institucional	OEI1: Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas	H
			Indicador 1: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector financiero	I
			Línea Base: 0	J
			Meta: 100%	K
	Objetivo Estratégico Institucional 2	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
			Política 14.3: Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
			Meta 14.3.1: Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	C
			Indicador 14.3.1: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria	D
		Planificación Institucional	OEI 2 Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas	H
			Indicador 2: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de mercado de valores	I
			Línea Base: 0	J
			Meta: 100%	K

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 2° parte (Alineación)				
Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 3	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
		Planificación Institucional	Política 14.3: Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
			Meta 14.3.1: Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	C
			Indicador 14.3.1: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria	D
			OEI 3 Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas	H
		Indicador 3: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de seguros y medicina prepagada	I	
		Línea Base: 0	J	
		Meta: 100%	K	
	Objetivo Estratégico Institucional 4	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
			Política 14.3: Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
			Meta 14.3.1: Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	C
			Indicador 14.3.1: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria	D
		Planificación Institucional	OEI 4 Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera	H
			Indicador 4: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan la inclusión financiera	I
			Línea Base: 0	J
			Meta: 100%	K

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 3° parte (Alineación)				
Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 5	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	A
			Política 14.3: Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	B
			Meta 14.3.2: Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	C
			Indicador 14.3.2: Índice de percepción de calidad de los servicios públicos.	D
	Planificación Institucional		OEI 5 Fortalecer las capacidades institucionales de la Junta de Política y Regulación Financiera	H
			Indicador 5.1: Porcentaje de ejecución presupuestaria Gasto Corriente	I
			Línea Base: 88,97%	J
			Meta: 95%	K
			Indicador 5.2: Porcentaje de satisfacción del cliente interno	I
			Línea Base: 0%	J
		Meta: 95%	K	

Elaboración: Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Programación Plurianual de la Política Pública 1° parte (Desglose de la Meta Anual)				
OEI 1 Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas	Desglose anual meta	Indicador 1: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector financiero <sup>40</sup>		
		Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje
		Valor absoluto	100%	Porcentaje
	Meta Año 1:	100%		Porcentaje
	Meta Año 2:	100%		Porcentaje
	Meta Año 3:	100%		Porcentaje
	Meta Año 4:	100%		Porcentaje
OEI 2 Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas	Desglose anual meta	Indicador 2: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de mercado de valores <sup>40</sup>		
		Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje
		Valor absoluto	100%	Porcentaje
	Meta Año 1:	100%		Porcentaje
	Meta Año 2:	100%		Porcentaje
	Meta Año 3:	100%		Porcentaje
	Meta Año 4:	100%		Porcentaje
OEI 3 Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas	Desglose anual meta	Indicador 3: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de seguros y medicina prepagada <sup>40</sup>		
		Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje
		Valor absoluto	100%	Porcentaje
	Meta Año 1:	100%		Porcentaje
	Meta Año 2:	100%		Porcentaje
	Meta Año 3:	100%		Porcentaje
	Meta Año 4:	100%		Porcentaje
OEI 4 Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera	Desglose anual meta	Indicador 4: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan la inclusión financiera <sup>40</sup>		
		Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje
		Valor absoluto	100%	Porcentaje
	Meta Año 1:	100%		Porcentaje
	Meta Año 2:	100%		Porcentaje
	Meta Año 3:	100%		Porcentaje
	Meta Año 4:	100%		Porcentaje

**Elaboración:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

<sup>40</sup> Indicador estratégico de tipo discreto.

**Anexo 2: PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Programación Anual de la Política Pública (Desglose Meta Semestral)					
OEI 1 Formular política y emitir regulaciones del sector financiero aplicando las mejores prácticas	Desglose anual meta	Indicador 1: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector financiero <sup>41</sup>			
		Línea Base	0	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje	
		Valor absoluto	100%	Porcentaje	
		Meta Anual	100%	Porcentaje	
		Meta Semestre 1:	100%		Porcentaje
		Meta Semestre 2:	100%		Porcentaje
OEI 2 Formular política y emitir regulaciones del sector de mercado de valores aplicando las mejores prácticas	Desglose anual meta	Indicador 2: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de mercado de valores <sup>41</sup>			
		Línea Base	0	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje	
		Valor absoluto	100%	Porcentaje	
		Meta Anual	100%	Porcentaje	
		Meta Semestre 1:	100%		Porcentaje
		Meta Semestre 2:	100%		Porcentaje
OEI 3 Formular política y emitir regulaciones del sector de seguros y medicina prepagada aplicando las mejores prácticas	Desglose anual meta	Indicador 3: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan el sector de seguros y medicina prepagada <sup>41</sup>			
		Línea Base	0	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje	
		Valor absoluto	100%	Porcentaje	
		Meta Anual	100%	Porcentaje	
		Meta Semestre 1:	100%		Porcentaje
		Meta Semestre 2:	100%		Porcentaje
OEI 4 Formular política y emitir regulaciones con base en mejores prácticas a fin de fomentar la inclusión financiera	Desglose anual meta	Indicador 4: Porcentaje de resoluciones emitidas que regulan la inclusión financiera <sup>41</sup>			
		Línea Base	0	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	100%	Porcentaje	
		Valor absoluto	100%	Porcentaje	
		Meta Anual	100%	Porcentaje	
		Meta Semestre 1:	100%		Porcentaje
		Meta Semestre 2:	100%		Porcentaje

**Elaboración:** Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

<sup>41</sup> Indicador estratégico de tipo discreto.

## Glosario de Términos

**Análisis FODA.-** Herramienta de análisis estratégico que permite, a través de un estudio del ambiente interno y externo de la organización, obtener un diagnóstico de la situación actual de la entidad y del sector al que pertenece.

**Competencia.-** La norma técnica para la elaboración de los instrumentos de gestión institucional emitida por el Ministerio de Trabajo, define a las competencias como las temáticas en las que la entidad tiene acción de acuerdo a la normativa contenida en la Constitución, leyes, códigos, reglamentos y decretos. El número de competencias no determina el número de unidades administrativas en la Estructura Organizacional.

**Evaluación:** Es el proceso de valoración sistemática, integral y objetiva del diseño, ejecución, resultados y efectos o impactos de las intervenciones públicas e instrumentos de planificación a nivel nacional y/o territorial, basado en evidencia y destinado a contribuir en la mejora de las políticas públicas.

**Facultad.-** Es el instrumento que tiene una entidad para el ejercicio de una determinada competencia.

**Indicador.-** Mide los cambios en el corto plazo y mediano plazo, se implementan para evaluar el desempeño en base a la gestión institucional.

**Meta.-** Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, resultado o gestión.

**Misión.-** Es la razón de ser de la institución, y parte del rol y las competencias de la misma. La misión abarca el ámbito de acción de la institución.

**Objetivos.-** Describe los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos.

**Planes Institucionales.-** Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos.

**Planificación.-** Es el proceso que utiliza la administración pública para determinar el curso de las acciones y decisiones en tiempo presente y, establecer un rumbo a los acontecimientos del futuro en el corto, mediano y largo plazo. La planificación se puede definir como el diseño de una hoja de ruta que permite construir un futuro deseado, en concordancia con las prioridades nacionales y políticas.

**Política pública.-** La Guía de Formulación de Políticas Públicas Sectoriales define a la política pública, como un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado.

**Procedimiento.-** Es una serie de pasos definidos para realizar un trabajo de forma correcta, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, dónde, con qué, y cuánto tiempo se hacen, señalando los responsables de su realización.

**Proceso.-** Conjunto de actividades lógicamente relacionadas con el objetivo de transformar elementos de entrada (insumos) en productos (salidas) con un valor agregado.

**Seguimiento.-** Proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva de los instrumentos de planificación y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión, establecer las alertas oportunas y ayudar en la toma de decisiones.

**TIC.-** Las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) son aquellas tecnologías que se emplean para transformar y gestionar la información.

**Valores.-** Son un conjunto de normas y creencias consideradas deseables, que guían la gestión de la entidad; representa su orientación y cultura institucional.

**Visión.-** Es una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL.



Elaboración: MINISTERIO DEL INTERIOR  
TANIA JOHANNA  
BELALCAZAR  
HERNANDEZ

**Resolución No. JPRF-F-2022-027****LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Carta Magna recoge el principio de legalidad relativo a las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal;

Que, la norma ibidem en su artículo 308 prescribe que las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; a su vez, establece que el Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito;

Que, a través de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para Defensa de la Dolarización, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 3 de mayo de 2021, se reformó el Código Orgánico Monetario y Financiero;

Que, el artículo 13 del Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, sustituido por el artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 3 de mayo de 2021, en su inciso primero dispone: "Créase la Junta de Política y Regulación Financiera, parte de la Función Ejecutiva, como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y operativa, responsable de la formulación de la política y regulación crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.";

Que, la Disposición General Vigésima Novena del Libro 1 del Código Orgánico antes mencionado, agregada por el literal c) del artículo 105 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, dispone: "En la legislación vigente en la que se hace mención a la "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera", reemplácese por "Junta de Política y Regulación Financiera.";

Que, el artículo 171 del Libro 1 del referido Código determina las clases de fusión, definiendo a la fusión extraordinaria como aquella que se produce entre una entidad que se encuentre en situación de deficiencia de patrimonio técnico con otra entidad que no se hallare en tal situación;

Que, el artículo 172 del citado cuerpo legal, establece que el proceso de fusión extraordinario queda exceptuado de los procedimientos ordinarios de fusión y será regulado por la Junta de Política y Regulación Financiera;

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, eliminó el artículo 192 "Deficiencia patrimonial"; y que el artículo 89 de dicha Ley Orgánica Reformatoria sustituyó el artículo 190 "Solvencia y patrimonio técnico", cuyos incisos décimo y undécimo vigentes disponen: "*Las deficiencias de patrimonio técnico que presenten las entidades del sistema financiero nacional, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, podrán ser solventadas dentro de los procesos de supervisión implementados por las superintendencias, con incrementos de capital suscrito y pagado y/o préstamos subordinados.*

*Las deficiencias de patrimonio técnico requerido tendrán que ser cubiertas en un plazo máximo de tres meses, en base de un cronograma de los incrementos que deberán efectuarse dentro del plazo indicado.*”;

Que, en el Capítulo V “De Las Fusiones, Conversiones y Asociaciones”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en la actualidad Junta de Política y Regulación Financiera, consta en la Sección I el “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, cuyo artículo 2 “Condiciones”, establece que se podrá implementar un proceso de fusión extraordinario cuando la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria haya determinado que la entidad financiera a ser absorbida se encuentra incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias: “2. *Deficiencia de patrimonio técnico de la entidad que no fuere solventada en los términos que dispone el artículo 192 del Código Orgánico Monetario y Financiero;*”;

Que, es necesario adecuar el numeral 2, del artículo 2 “Condiciones”, de la Sección I “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo V “De las Fusiones, Conversiones y Asociaciones”, del, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en la actualidad Junta de Política y Regulación Financiera, a acorde a la legislación vigente;

Que, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, mediante oficio No SEPS-SGD-2021-32028-OF de 23 de diciembre de 2021, remite para conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Financiera, la propuesta de reforma del numeral 2, del artículo 2 “Condiciones”, de la Sección I “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo V “De Las Fusiones, Conversiones y Asociaciones”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

Que, la Secretaría Técnica de la Junta de Política y Regulación Financiera a través del memorando No. JPRF-SETEC-2022-0036-M de 21 de abril de 2022, remite a la Presidente de la JPRF, el informe técnico “Sustituir el numeral 2, del artículo 2 “Condiciones”, de la Sección I “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo V “De Las Fusiones Conversiones y Asociaciones”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en la actualidad Junta de Política y Regulación Financiera” No. JPRF-CT-2022-0023 de 20 de abril de 2022 y el informe jurídico No. JPRF-CJ-2022-0020 de 21 de abril de 2022, los cuales emiten criterio favorable para la citada reforma;

Que, la Junta de Política y Regulación Financiera, en sesión ordinaria realizada por medios tecnológicos convocada el 21 de abril de 2022 y llevada a cabo a través de video conferencia el 25 de abril de 2022, conoció y resolvió sobre el memorando No. JPRF-SETEC-2022-0036-M de 21 de abril de 2022, emitido por la Secretaría Técnica y sus anexos; y,

En uso de las atribuciones y deberes que le confiere el artículo 14.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Financiera,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Sustituir el numeral 2, del artículo 2 “Condiciones”, de la Sección I “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo V “De Las Fusiones Conversiones y Asociaciones”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en la actualidad Junta de Política y Regulación Financiera, por el siguiente:

“2. Deficiencia de patrimonio técnico que no haya sido cubierta dentro del plazo máximo de tres meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero;

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.-** La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria comunicará a las entidades controladas sobre el contenido de la presente Resolución.

**Segunda.-** En caso de duda sobre el contenido o alcance de las disposiciones de esta Resolución, corresponderá a la Junta de Política y Regulación Financiera interpretarlas de manera obligatoria.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigor a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Publíquese la presente Resolución en la página web de la Junta de Política y Regulación Financiera, en el término máximo de dos días desde su expedición.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2022.

**LA PRESIDENTE,**



Nombre: Mgs. María Paulina Vela Zambrano  
MARIA LUCRECIA  
PAULINA VELA  
ZAMBRANO

Mgs. María Paulina Vela Zambrano

Proveyó y firmó la resolución que antecede la magister María Paulina Vela Zambrano, Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2022.- **LO CERTIFICO.**

**SECRETARIA TÉCNICA**



Nombre: Dra. Nelly Arias Zavala  
NELLY DEL  
PILAR ARIAS  
ZAVALA

Dra. Nelly Arias Zavala



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.